

bbs

boletín Semanal de información agraria



Semana 45 de 2012
nº 1.161



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 45 de 2012

nº 1.161

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 12 de noviembre de 2012 (Datos del 3 al 9 de noviembre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Septiembre de 2012.....	14
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	22
2.4.Estado fitosanitario.....	23
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	24
4.-PRECIOS AGRARIOS	28
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	28
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	35
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	38
5.-SEGUROS AGRARIOS	45
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	45
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	46
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	49
5.4. Agenda de Seguros	53
6.-OTRAS INFORMACIONES	89
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	94
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	96
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	100

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Esta semana solo los observatorios del Cabo de Gata y Garrucha en Almería muestran déficits en las cantidades totales de agua recogidas desde que comenzó el año agrícola en relación con la media calculada de los últimos 30 años. Ha vuelto a llover durante prácticamente todos los días recogándose cantidades muy importantes de lluvia en casi todas las zonas destacando el observatorio de Grazalema en el que se han contabilizado 206 l/m² seguido por el de Algeciras con 203 l/m². En la provincia de Málaga, en todos sus observatorios, salvo en los de Algarrobo y Torrox, se han recogido cantidades de agua superiores a los 100 l/m².

En cuanto a las temperaturas, tanto las máximas como las mínimas permanecieron en valores moderados propios de las fechas o incluso un poco superiores a los normales, no registrándose aún valores inferiores a 0º C en ninguna zona ni siquiera en los altos de las montañas.

El tiempo lluvioso, acompañado, como ya se ha comentado, por las suaves temperaturas de la semana, sigue propiciando el crecimiento de la hierba en prados y pastizales viéndose recuperados los acuíferos.

En las campiñas se sigue esperando el oro del terreno para poder seguir la preparación de los suelos antes de que comiencen a generalizarse las siembras de cereales y leguminosas de invierno estando ya realizadas en general las siembras de alcaceres que se ven nacidas sin problemas.

Por otra parte el tiempo de la semana continúa perjudicando a los campos de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada) al impedir que la mazorca se seque adecuadamente.

También las recolecciones de algodón se han vuelto a ver entorpecidas por el agua e incluso en los campos no recogidos prosigue la gran preocupación en el sector pues las lluvias están dañando la calidad de la fibra y haciendo que se pierdan kilos de las segundas cosechas que seguramente se darán por perdidas en la mayoría de las zonas.

La semana 46 comenzó bajo la influencia de una cuña anticiclónica sobre el Oeste de la Península con tendencia a irse debilitando a partir del miércoles para ceder ante una nueva borrasca atlántica a mediados de semana. Por eso hasta el miércoles los cielos estarán despejados, soplando vientos flojos del Norte en el interior y de Poniente en el Estrecho. Las nubes volverán a hacer su aparición a lo largo del miércoles y el jueves una nueva borrasca atlántica se aproximará por el golfo de Cádiz enviando sucesivos frentes nubosos que pueden dejar precipitaciones generalizadas, más importantes en las costas. Los vientos girarán a componente Sur-Sureste moderados pudiendo quedar flojos variables el domingo 18 de noviembre.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 8 de noviembre de 2012 es de 7.331,63 Hm³, lo que supone que están al 61,50% de su capacidad, pasando del 55,78% de la semana anterior al actual 61,50% gracias a las lluvias registradas en las cabeceras de las cuencas.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 4.852,38 Hm³ (60,76% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 727,45 Hm³ (61,81%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.086,79 Hm³ (65,8%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 665,01 Hm³ (60,02%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 04/11/2012 al 10/11/2012			Tas. Absolutas (°C) del 04/11/2012 al 10/11/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	20,6	15,7	18,2	23,0	13,8
	Carboneras	20,4	14,0	17,2	26,8	12,4
	Abia	16,3	9,7	13,0	22,8	7,5
	Albox	17,5	10,8	14,2	27,9	9,6
	Vélez Blanco	11,3	7,1	9,2	18,4	5,1
	Cabo de Gata	19,3	15,9	17,6	21,6	12,8
	Laujar	13,3	6,8	10,1	19,1	4,1
	Garrucha	19,8	14,2	17,0	28,1	12,2
	Adra	21,2	15,3	18,3	22,9	13,7
	CÁDIZ	Cádiz	18,9	15,2	17,1	22,1
Algeciras		19,8	13,6	16,7	24,0	12,6
El Bosque		18,5	12,4	15,5	21,4	10,3
Jerez de la Fra.		19,3	13,5	16,4	23,2	11,3
Olvera		16,4	10,9	13,7	20,1	9,0
San Fernando		19,0	14,8	16,9	22,6	12,2
San Roque		19,0	14,6	16,8	24,1	12,5
Tarifa		19,1	14,7	16,9	23,4	12,9
Vejer de la Fra.		17,0	13,1	15,1	20,6	11,0
CÓRDOBA		Córdoba	18,0	12,1	15,1	22,3
	Aguilar de la Fra.	17,0	11,4	14,2	21,8	9,7
	Benamejí	14,6	10,4	12,5	17,7	8,7
	Espiel	15,8	9,4	12,6	19,6	5,7
	Hinojosa del Duque	15,9	8,9	12,4	19,0	5,6
	La Rambla	16,7	11,4	14,1	21,5	8,8
	Montoro	17,5	11,7	14,6	21,8	10,1
	Pantano Guadalupe	14,2	9,2	11,7	17,9	6,6
	Vva. de Córdoba	13,6	8,3	11,0	17,3	4,2
	GRANADA	Granada	17,1	9,4	13,3	22,9
Granada Cartuja		16,2	9,4	12,8	21,3	6,8
Loja		15,9	10,0	13,0	21,7	7,5
Motril		20,7	13,8	17,3	23,6	10,7
Guadix		14,9	9,3	12,1	23,0	5,0
Illora		13,6	8,8	11,2	17,5	5,5
Lanjarón		17,7	9,2	13,5	19,6	6,8
Iznalloz		14,1	9,9	12,0	19,0	7,0
Valor		16,7	9,8	13,3	18,9	5,4
Castell de Ferro		19,2	14,2	16,7	23,1	13,0
HUELVA	Huelva	18,8	12,0	15,4	21,4	9,1
	Almonte	19,1	12,3	15,7	23,4	9,4
	Alosno	16,6	10,7	13,7	19,4	7,6
	Aroche	16,9	9,3	13,1	20,1	5,1
	Ayamonte	19,5	12,2	15,9	22,2	9,0
	Cala	14,5	8,8	11,7	17,4	4,9
	Cartaya	18,8	10,8	14,8	20,8	8,1
	El Campillo	15,9	10,1	13,0	18,7	5,9
	Moguer "Arenosillo"	18,5	11,8	15,2	21,5	8,5
	Valverde	17,2	10,8	14,0	19,5	7,5
JAÉN	Jaén	16,0	10,4	13,2	21,8	8,0
	Pontones	9,7	5,9	7,8	12,0	2,0
	Andujar	17,6	10,9	14,3	21,6	8,4
	Villardompardo	16,5	9,3	12,9	22,0	7,0
	Alcalá la Real	14,6	8,3	11,5	18,8	5,6
	Torres	14,0	8,1	11,1	19,7	5,3
	Bailén	16,8	11,1	14,0	22,0	9,8
	Vva. del Arzobispo	16,3	9,1	12,7	21,1	7,4
	Cazorla	14,7	9,7	12,2	20,0	8,6
	Santa Elena	13,2	7,9	10,6	16,0	6,4
MÁLAGA	Málaga	19,4	14,9	17,2	25,2	12,2
	Nerja	20,5	14,9	17,7	23,0	12,7
	Fuengirola	19,0	15,3	17,2	23,0	13,5
	Torremolinos	18,8	14,4	16,6	22,2	12,6
	Torrox	17,9	12,4	15,2	22,2	10,9
	Bobadilla	17,4	11,5	14,5	22,5	8,1
	Ronda	15,6	10,3	13,0	19,7	8,4
	Alora	18,2	13,0	15,6	23,7	11,0
	Marbella - P. Banús	19,4	15,0	17,2	22,5	13,7
	Estepona	19,4	15,0	17,2	24,0	13,3
Algarrobo	19,9	14,4	17,2	22,6	11,3	
Alpandeire	15,4	11,4	13,4	19,2	9,5	
SEVILLA	Sevilla	18,4	12,8	15,6	22,0	9,7
	Almadén de la Plata	15,8	9,9	12,9	18,5	6,3
	Carmona	17,8	12,2	15,0	22,0	9,2
	Carrion	18,4	12,3	15,4	22,1	9,4
	Cazalla	15,4	9,7	12,6	18,2	6,0
	Ecija	17,5	11,5	14,5	21,9	8,4
	Guadalcanal	13,8	8,5	11,2	16,6	4,8
	La Puebla de los Infantes	16,6	10,9	13,8	19,9	7,8
	Moron	19,1	13,5	16,3	22,9	9,4
	Osuna	17,4	12,6	15,0	22,3	10,5

Período comprendido entre el 04/11/12 y el 10/11/12

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 04/11/2012 al 10/11/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 10/11/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	25,1	78,2	49,5	28,7
	Carboneras	19,6	62,2	62,2	0,0
	Abla	38,7	125,8	82,2	43,6
	Albox	34,8	173,0	80,0	93,0
	Vélez Blanco	36,6	200,9	96,1	104,8
	Cabo de Gata	7,0	36,6	56,8	-20,2
	Laujar	94,8	281,4	123,7	157,7
	Garrucha	2,4	47,0	68,7	-21,7
	Adra	52,8	143,0	34,3	108,7
CÁDIZ	Cádiz	89,2	310,2	131,8	178,4
	Algeciras	203,0	524,3	168,4	355,9
	El Bosque	108,2	339,6	190,0	149,6
	Grazalema	205,9	699,4	304,1	395,3
	Jerez de la Fra.	52,4	295,6	134,0	161,6
	Olvera	142,4	339,4	132,3	207,1
	San Fernando	75,8	287,1	96,1	191,0
	Tarifa	155,3	371,1	129,1	242,0
	Vejer de la Fra.	97,4	393,4	170,7	222,7
CÓRDOBA	Córdoba	111,5	332,1	145,6	186,5
	Aguilar de la Fra.	118,2	324,6	128,2	196,4
	Benamejí	86,6	318,2	111,1	207,1
	Doña Mencía	122,7	379,8	134,3	245,5
	Espiel	111,8	354,6	105,3	249,3
	La Rambla	115,6	338,6	124,6	214,0
	Montoro	123,9	387,1	142,9	244,2
	Pantano Guadalupe	145,2	429,0	174,2	254,8
	Vva. de Córdoba	98,2	309,0	128,6	180,4
GRANADA	Granada	80,5	249,3	77,9	171,4
	Granada Cartuja	68,6	245,0	84,9	160,1
	Loja	97,2	261,1	88,6	172,5
	Motril	57,6	245,6	94,9	150,7
	Lanjarón	70,5	262,1	104,7	157,4
	Valor	95,2	262,4	112,9	149,5
	Castell de Ferro	82,6	251,2	76,9	174,3
	Huelva	64,0	177,6	120,7	56,9
HUELVA	Alájar	121,0	339,3	259,7	79,6
	Almonte	24,2	155,2	112,3	42,9
	Alosno	77,8	242,6	159,9	82,7
	Ayamonte	97,2	200,1	113,4	86,7
	Cala	67,8	287,6	154,3	133,3
	Cartaya	77,3	198,3	133,7	64,6
	El Campillo	78,0	224,4	185,5	38,9
	Moguer "Arenosillo"	31,6	153,6	121,0	32,6
	Valverde	89,0	218,6	176,2	42,4
	Jaén	108,6	295,5	102,0	193,5
JAÉN	Andújar	118,9	346,2	119,0	227,2
	Alcalá la Real	93,6	295,8	127,2	168,6
	Torres	116,4	254,2	129,7	124,5
	Bailén	130,0	270,0	124,5	145,5
	Vva. del Arzobispo	97,6	414,2	135,3	278,9
	Cazorla	89,0	307,8	144,6	163,2
	Málaga	126,5	335,1	110,2	224,9
MÁLAGA	Fuengirola	148,0	347,7	117,3	230,4
	Torremolinos	149,0	363,2	139,0	224,2
	Torrox	52,8	245,1	104,5	140,6
	Bobadilla	106,0	257,3	89,4	167,9
	Ronda	112,8	451,8	133,9	317,9
	Alora	113,6	475,0	131,4	343,6
	Marbella-P. Banús	105,6	290,6	129,5	161,1
	Estepona	110,6	284,2	148,7	135,5
	Algarrobo	55,2	224,4	101,0	123,4
	Alpandeire	141,0	799,8	213,8	586,0
SEVILLA	Sevilla	50,0	233,1	125,9	107,2
	Almaden de la Plata	76,8	248,8	161,9	86,9
	Carmona	72,2	274,0	133,6	140,4
	Cazalla	91,3	266,5	208,9	57,6
	Ecija	116,6	255,3	117,5	137,8
	Guadalcanal	46,8	211,4	125,8	85,6
	Puebla de los Infantes	109,2	326,5	183,6	142,9
	Morón de la Fra.	52,5	200,0	122,7	77,3
	Osuna	82,0	251,2	87,9	163,3

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 10/11/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARENOSO	Córdoba	167,00	85,33	51,1
BEMBÉZAR	Córdoba	342,10	180,17	52,67
GUADALMELLATO	Córdoba	146,60	83,89	57,22
GUADANUÑO	Córdoba	1,60	1,45	90,68
IZNÁJAR	Córdoba	981,10	574,59	58,57
LA BREÑA	Córdoba	823,00	640,98	77,88
MARTÍN GONZALO	Córdoba	17,80	13,28	74,6
PUENTE NUEVO	Córdoba	281,70	163,50	58,04
RETORTILLO	Córdoba	61,20	38,14	62,32
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Córdoba	156,50	59,59	38,07
SIERRA BOYERA	Córdoba	40,90	25,97	63,5
YEGUAS	Córdoba	228,70	138,10	60,39
CANALES	Granada	70,00	30,81	44,01
COLOMERA	Granada	40,20	28,85	71,76
CUBILLAS	Granada	18,70	11,66	62,34
EL PORTILLO	Granada	32,90	28,53	86,73
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	30,53	52,46
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	73,74	71,87
NEGRATIN	Granada	567,10	335,96	59,24
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,55	78,16
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	18,16	15,4
ARACENA	Huelva	126,80	77,30	60,96
ZUFRE	Huelva	175,30	136,20	77,7
AGUASCEBAS	Jaén	6,40	4,70	73,51
DAÑADOR	Jaén	4,10	4,25	103,67
GIRIBAILE	Jaén	475,10	221,85	46,7
GUADALÉN	Jaén	168,00	156,47	93,14
GUADALMENA	Jaén	346,50	288,04	83,13
JÁNDULA	Jaén	322,00	186,84	58,02
LA BOLERA	Jaén	53,20	19,55	36,76
LA FERNANDINA	Jaén	244,50	165,66	67,75
QUIEBRAJANO	Jaén	31,60	17,42	55,12
RÚMBLAR	Jaén	126,00	95,08	75,46
TRANCO DE BEAS	Jaén	498,20	268,22	53,84
VADOMOJÓN	Jaén	163,20	85,88	52,62
VÍBORAS	Jaén	19,10	8,91	46,65
CALA	Sevilla	58,80	22,91	38,96
EL AGRIO	Sevilla	20,30	11,31	55,7
EL PINTADO	Sevilla	212,80	121,56	57,12
GERGAL	Sevilla	35,00	18,39	52,55
HUESNA	Sevilla	134,60	103,85	77,15
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	62,12	54,88
LA MINILLA	Sevilla	57,80	41,47	71,75
MELONARES	Sevilla	185,60	118,69	63,95
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	32,44	44,02
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	9,47	14,71

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
		Hm3	Hm3	% CAP,
BENÍNAR	Almería	61,7	9,96	16,14
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	43,39	26,9
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	40,51	49,65
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	48,69	55,52
BÉZNAR	Granada	52,9	44,51	84,14
RULES	Granada	110,8	83,36	75,23
CONDE DE GUADALHORCE	Málaga	66,5	40,75	61,28
EL LIMONERO	Málaga	24,7	12,00	48,58
CASASOLA	Málaga	23,5	13,67	58,28
GUADALTEBA	Málaga	153,3	111,22	72,55
GUADALHORCE	Málaga	125,7	115,09	91,56
LA CONCEPCIÓN	Málaga	61,9	38,22	61,74
LA VIÑUELA	Málaga	165,4	126,09	76,23

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARCOS	Cádiz	14,6	13,75	94,17
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	2,90	50,95
BARBATE	Cádiz	228,1	120,34	52,76
BORNOS	Cádiz	200,2	81,81	40,86
CELEMÍN	Cádiz	44,8	21,53	48,06
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	557,27	69,63
LOS HURONES	Cádiz	135,3	83,45	61,68
ZAHARA	Cádiz	222,7	205,74	92,38

DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
		Hm3	Hm3	% CAP,
ANDÉVALO	Huelva	634,4	421,87	66,5
CHANZA	Huelva	341,4	169,11	49,53
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	5,85	32,52
JARRAMA	Huelva	42,6	31,54	74,04
LOS MACHOS	Huelva	12,0	5,87	48,92
PIEDRAS	Huelva	59,5	30,76	51,7

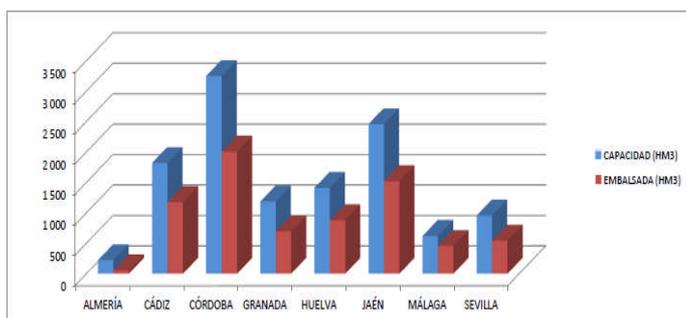
TOTAL ANDALUCÍA		11.922,03	7.331,63	61,50%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 8 de noviembre de 2012

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.086,79	12,64	53,29	236,24	65,80%	62,57%	80,10%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	942,01	8,95	43,76	-180,85	68,6	65,42	81,78
BARBATE	278,6	144,77	3,68	9,52	-55,4	51,96	48,55	71,85
PROVINCIAS								
CÁDIZ	1.651,70	1.086,79	12,64	53,29	236,24	65,80%	62,57%	80,10%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.852,38	26,17	546,82	-1.145,02	60,76%	53,92%	75,10%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	26,33	-0,02	1,34	-7,75	51,93	49,29	67,22
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	414,96	0,67	22,10	-130,4	64,91	61,45	85,31
ALMONTE-MARISMAS	20,30	11,31	0,40	3,46	-5,3	55,7	38,67	81,82
ALTO GENIL	245,00	155,61	1,80	16,16	-34,24	63,51	56,92	77,49
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	66,25	0,37	6,90	-11,58	32,48	29,09	38,15
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	218,31	1,18	17,32	-105,39	54,13	49,84	80,26
HOYA DE GUADIX	58,20	30,53	0,07	0,49	-5,72	52,46	51,62	62,29
RIVERA DEL HUESNA	134,60	103,85	0,42	5,04	-12,86	77,15	73,41	86,71
VIAR	212,80	121,56	0,67	13,54	-46,41	57,12	50,76	78,93
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6.017,30	3703,68	20,62	460,48	-785,36	61,55	53,9	74,6
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.005,00	9,74	164,06	-483,69	61,73	56,68	76,62
GRANADA	1.021,10	568,8	3,16	23,24	-64,85	55,7	53,43	62,06
HUELVA	302,1	213,5	0,05	6,76	-60,43	70,67	68,43	90,68
JAÉN	2.457,90	1.522,87	9,86	306,71	-324,37	61,96	49,48	75,16
SEVILLA	956,2	542,21	3,36	46,05	-211,68	56,7	51,89	78,84
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	727,45	15,13	63,90	68,04	61,81%	56,38%	67,59%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
SERRANÍA DE RONDA	624,85	420,15	9,47	37,59	-77,11	67,24	61,22	79,58
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	43,39	0,00	-0,51	33,08	26,9	27,22	6,39
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	126,09	1,16	5,61	-21,43	76,23	72,84	89,19
SIERRA NEVADA	225,38	137,83	4,51	21,22	-2,57	61,15	51,74	62,29
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	53,35	1,02	2,65	30,28	23,93	22,74	10,35
CADIZ	169,3	89,21	4,39	8	-44,21	52,69	47,97	78,81
GRANADA	163,7	127,87	3,49	18,06	0,23	78,11	67,08	77,97
MÁLAGA	620,95	457,03	6,24	35,2	-54,33	73,6	67,93	82,35
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	665,01	2,39	19,48	-207,50	60,02%	58,27%	78,75%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	590,98	1,87	12,14	-188,56	60,56	59,32	79,89
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	37,39	0,11	4,16	-13,72	61,71	54,83	84,34
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	36,63	0,40	3,17	-5,23	51,23	46,8	58,55
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	665,01	2,39	19,48	-207,50	60,02%	58,27%	78,75%
TOTAL GENERAL	11.922,03	7.331,63	56,33	683,49	-1.656,80	61,50%	55,76%	75,39%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio ambiente, Junta de Andalucía



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	53,35	23,93	23,07
CÁDIZ	1821,00	1176,00	64,58	1456,45
CÓRDOBA	3248,20	2005,00	61,73	2488,69
GRANADA	1184,80	696,67	58,80	761,29
HUELVA	1410,00	878,51	62,31	1146,44
JAÉN	2457,90	1522,87	61,96	1847,24
MÁLAGA	620,95	457,03	73,60	511,36
SEVILLA	956,20	542,21	56,70	753,89
ANDALUCÍA	11922,03	7331,63	61,50	8988,43

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- *En los cereales de invierno, se está a la espera de que cesen un poco las lluvias para poder terminar la preparación de los suelos antes de que comiencen a generalizarse las siembras.*
- *Las precipitaciones siguen dificultando la finalización de la recolección del algodón provocando una importante disminución en cantidad y en calidad de la fibra. Además del consiguiente retraso en la siembra de la remolacha.*
- *El aguacate se encuentra en su tamaño final. Actualmente se están cosechando las variedades Bacon de mayor precocidad, y Fuerte.*
- *En Huelva, en el cultivo de la fresa, finalizan las faenas de plantado en todas las zonas. Las labores de colocación de plástico en los túneles se encuentran actualmente al 70%.*
- *En el cultivo del almendro aumenta la caída otoñal de hojas. La poda, iniciada hace semanas, se está viendo constantemente interrumpida por la aparición de las lluvias.*
- *En algunas explotaciones se ha iniciado la recolección del olivar de almazara, con dificultades por la climatología.*

CEREALES

De invierno: En cuanto el tiempo permita el correcto oreo del terreno comenzarán a generalizarse en las zonas de campiña la siembra de cereales de invierno.

--En **Córdoba**, en el **Valle de los Pedroches** como hemos venido contando los cereales de invierno se han ido sembrando desde finales de septiembre por lo que la mayor parte están nacidos. La abundancia de precipitaciones está empezando a ocasionar problemas de asfixia radicular, principalmente en las zonas bajas de las parcelas. En la **Campiña** la actividad está paralizada debido a las lluvias, continúa el desarrollo de malas hierbas y de los restos del cultivo anterior en las tierras en las que las precipitaciones no han permitido eliminarlas. En cuanto el tiempo lo permita y las tierras se oreen, comenzará la siembra de cereales, principalmente trigo.

--En **Granada** se interrumpe debido a las lluvias acaecidas en este periodo, la siembra de las avenas, trigos y cebadas. Se acopian en los almacenes los abonos y semillas para reiniciar las siembras en cuanto la humedad del suelo lo permita. Hasta el momento se obtiene por lo general una buena nascencia de los cereales que han podido ser sembrados.

--En **Jaén** lo poco que se ha sembrado en seco, ha nacido favorecido por las constantes lluvias. Un 90% de la superficie que va a cereal, está aún a la espera de que la climatología permita reanudar su siembra. En la comarca del Condado se ha realizado la siembra casi en la totalidad.

--En **Málaga**, las lluvias están impidiendo que se inicien las siembras de cereales. Habrá que esperar ahora al menos una semana para que algunas fincas se oreen y pueda entrar la maquinaria. Los suelos están con suficiente reserva. Ha habido daños en algunas fincas, abriendo cárcavas y erosionando suelos. En algunas parcelas sembradas y a

continuación encharcadas posiblemente se pierda la semilla y habrá que sembrar de nuevo.

--En **Sevilla**, a medida que el terreno lo vaya permitiendo, se irán realizando las distintas faenas, como labor de Konskilde para la eliminación de hierbas y abonado de fondo, al objeto de ir preparando el lecho de la siembra y que ésta pueda realizarse lo más pronto posible. No obstante sobre todo en las zonas de sierra ya se ha iniciado la siembra de avenas y cebadas, si bien la época más favorable se extiende desde el 10 de noviembre a mediados de diciembre, por lo que el grueso de las siembras se iniciarán en los próximos días.

De primavera: En **Granada**, las parcelas de maíz que aún permanecen a la espera de recolección prosiguen en plena madurez fisiológica. Se está a la espera de que cesen las lluvias y a que se produzca el descenso de humedad del grano para realizar las siegas.

LEGUMINOSAS

Al igual que en los cereales, se está a la espera de que los terrenos mejoren las condiciones, para proseguir la siembra de leguminosas como la veza o las habas.

En **Granada**, se observan ya muchas siembras de habas en buen estado vegetativo. En la **Costa**, en las habas se observan ya las primeras flores y frutos. La bajada de temperaturas y las lluvias de las últimas semanas, les han beneficiado considerablemente y en general, han enraizado bien. En las **Altiplanicies**, la principal leguminosa sembrada, es la veza, bien sola o mezclada con avena. En la **Vega**, se observan ya muchas siembras nacidas en buen estado vegetativo.

CULTIVOS FORRAJEROS

En Granada, aunque aún continúa el crecimiento de la alfalfa, en la mayoría de los casos no se confía en poder darle aprovechamiento, al no darse condiciones para su secado y empacado. No obstante desde

algunas zonas nos comentan que la ausencia de heladas puede propiciar un último corte si dejara de llover.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: En el cultivo del algodón, la recolección sigue paralizada temporalmente debido a las últimas lluvias.

--En **Córdoba**, de los pocos cultivos a los que estas lluvias están perjudicando es al algodón. De las 6.098 has cultivadas en la provincia, una gran parte están recolectadas, muchas desbrozadas y en algunos casos aradas. En la provincia sólo queda algodón por recolectar en la zona de Santaella - Puente Genil, donde se estima que el 20-25% de la superficie no ha podido cosecharse debido a las precipitaciones. Los daños ocasionados en el cultivo se deben a que el exceso de agua puede disminuir la calidad de la fibra y por tanto su valor comercial.

--En **Jaén**, en el cultivo del algodón donde quedaba por recolectar una media en la provincia de un 50% de la 2ª vuelta (40% en Villanueva de la Reina, 60% Espeluy, 30% Linares y 50% en Jaén) cabe destacar que se ha perdido en su totalidad. Algunas parcelas aisladas aún no habían empezado a cosechar, lo que les supone la pérdida total de la cosecha, pero estas no son significativas en número total de has.

--En **Sevilla**, las lluvias, al igual que en semanas anteriores, han paralizado la recolección del algodón, ya que no da tiempo entre borrasca y borrasca a que se oree la tierra y puedan entrar las cosechadoras. Como quiera que las previsiones, al igual que en las anteriores, para la 3ª semana de noviembre son de más lluvia, se verá agravado el problema de la recolección e indirectamente se retrasará la siembra de remolacha.

Azúcar: Por causas de las lluvias y dado que parte del cultivo se instala tras el algodón, se ha visto superada la fecha ideal de siembra que es sobre la segunda quincena de octubre. Por todo ello, la prima, que por siembras tempranas iba a aplicar la empresa azucarera ya no tiene cabida de aplicación. Estas eran las siguientes:

- Siembra extratemprana (antes del 8 de octubre): 45€/ha a la semilla utilizada con tratamiento insecticida en el pildorado, así como el 100% del coste de la semilla de resiembra si fuera necesario.
- Siembras tempranas (antes del 31 de octubre): 50€/ha.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Están en plena recolección los Californias de todos los colores. Los Italianos y Lamuyos al ser más tardíos están empezando a recogerse. Debido a las temperaturas aún benignas que estamos teniendo, se está produciendo el adelanto de recolecciones y dado que los precios hasta ahora no han sido demasiado remuneradores, este hecho inducirá a unos menores rendimientos económicos en la campaña de pimientos.

Tomate: Prosigue la poda de hojas y destallado, para la mejora de ventilación e iluminación de las matas, así disminuye la humedad relativa en los invernaderos, reduciendo el riesgo de enfermedades y el adelanto de la madurez de frutos. Se están recolectando los primeros ramos de las matas, los más cercanos al suelo, estos frutos se distinguen en ocasiones por falta de calidad con cuajes poco uniformes ya que muchos de ellos descansan en el suelo, lo que provoca frutos dañados no comerciales.

Berenjenas: Se realizan labores de entutorado, poda de "nietos", dejando solo los tallos principales, normalmente a cuatro y se van eliminando las flores que van a dar lugar a frutos no comerciales. Muchas plantaciones se encuentran ya en plena recolección.

Pepinos: La mayor parte de las plantaciones están en plena recolección. Se desarrollan labores como deshijado de tallos, entutorado y recolección. En algunos casos se han arrancado algunas plantaciones más tempranas, debido a los malos precios de esta hortaliza desde el inicio de campaña.

Calabacín: Al disminuir las temperaturas sobre todo las nocturnas, los crecimientos son menores, dando lugar a entrenudos más cortos y menores producciones. Se entutoran los tallos principales y continúan las recolecciones. La ventilación es esencial en este cultivo, si no se introduce aire con menos humedad del exterior, con las heridas que se producen al cortar los frutos y el deterioro de las hojas más bajas que tocan el suelo, aumentan las pudriciones en el cultivo.

Judía: Las plantaciones se están recolectando, labores habituales en este momento son los entutorados, fundamentalmente con hilo de rafia, la siembra es casi siempre directa.

En la provincia de **Cádiz**, en los TT.MM. de Sanlúcar y Chipiona, las lluvias siguen dificultado la recolección de boniatos, con pérdidas de valor comercial del producto, en las parcelas más afectadas.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la **comarca de la Vega**, finaliza la siembra de **ajo Chino**, la mayoría de parcelas se encuentran ya sembradas. Prosigue el nacimiento en buenas condiciones de las parcelas sembradas. En las parcelas más tempranas se hallan en estado de 4 a 5 hojas (20-30 cm). En las **alcachofas** las plantas de primer año presentan un buen desarrollo vegetativo y un gran número de talamos florales, continua la cosecha. En los espárragos se incrementa un decaimiento en las plantas con cambios de coloración hacia tonos amarillentos, típico del final de su ciclo vegetativo. En la **comarca de las Altiplanicies**, en los **ajos** se realizan plantaciones y las parcelas donde se sembró a mediados de octubre, comienzan a emerger. Continúan recolectándose las parcelas de **lechugas** que aun mantienen el cultivo y algunos agricultores, han optado por abrugarlas con manta de protección como prevención a futuras heladas, que por lo pronto no se producen. Continúan dándose pases de corta de pellas de **brócolis**, en las que parte de la producción se está despreciando al haberse

pasado de calidad comercial, como consecuencia de las dificultades de recolección por las constantes lluvias. En la comarca del **Poniente Granadino y Montes**, continúa también la recolección de la **alcachofa** en cultivos de otoño con producciones normales por la ausencia de heladas. Continúan las recolecciones de coles y coliflores, mientras las plantaciones más tardías siguen su desarrollo normalmente, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo. No se realizan nuevas plantaciones. Las temperaturas disminuyen el ritmo de desarrollo de los últimos cultivos de lechugas por recolectar. No se realizan nuevas plantaciones. El **ajo Chino** se encuentra prácticamente sembrado en su totalidad, aunque todavía se aprecian algunas siembras. Sigue a buen ritmo el desarrollo de las siembras más tempranas. Los escasos cultivos tardíos de **judía** que aún se mantenían en producción, se han eliminado. En las plantaciones de tomate se eliminan los escasos cultivos que aún se mantenían en producción. Las plantaciones de **calabacín** están ya eliminadas. Se están eliminando los escasos cultivos que aún se mantenían en producción de **pimientos y berenjenas**.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, en las fincas de **tomates** sigue el sentido ascendente de la curva de producción con frutos de muy buena calidad. Las colmenas están trabajando con irregularidad debido a los días de lluvia y viento. No obstante hay buen cuajado consecuencia también de un buen polen en las flores y de las temperaturas obtenidas en semanas anteriores. Los frutos sin valor comercial, porque el proceso de cuajado se hizo con elevadas temperaturas, van desapareciendo. Los principales problemas de cuajado se observan principalmente en la primera y segunda inflorescencia. En las **judías**, la fenología más extendida es la de recolección, si bien hay invernaderos en floración que muestran los primeros frutos cuajados. En el cultivo del **pepino** se espera esta campaña menos producción en la comarca al existir menos superficie plantada. Se encuentran en recolección o al borde de la misma. Las zonas que han comenzado su recolección son Llano de Carchuana y en Castell de Ferro. En la zona del Barranco de Las Viñas (Vélez de Benaudalla) están en recolección, finalizada la caña y se han hecho los techos para continuar con los rebrotes. En los **guisantes y tirabeques** las plantaciones están en crecimiento vegetativo, mostrando flores y frutos, encontrándose las siembras más tempranas en recolección. En los **pimientos** el más extendido es el de tipo Italiano, con diferentes estados fenológicos, siendo el más generalizado, el de crecimiento vegetativo e inicio de floración. Si bien en la zona de Castell de Ferro la fenología más abundante es la de final del inicio de floración y formación de primeros frutos. Las plantaciones más tempranas, situadas en la zona de Albuñol y Los Yesos están en producción y continúan mostrando botones florales con buen nivel de polen y con buen cuajado de frutos. En los cultivos hortícolas protegidos de **tomate Cherry** de las **Altiplanicies** todos los umbráculos han recogido las mallas de protección en prevención de posibles

nevadas. Si bien se da por concluida la campaña, en algunos de los umbráculos aún se recolectan los frutos y aunque con escasa producción, sigue siendo rentable la recolección por los buenos precios percibidos. Los vientos fuertes del pasado fin de semana, provocaron la caída de muchos frutos en estos umbráculos en los que aún se recolectan. En los cultivos hortícolas protegidos de la zona del **Poniente granadino y Montes**, se procede a la eliminación de los cultivos que aún se mantenían en producción.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, finalizan las faenas de plantado en todas las zonas aunque con algún que otro retraso debido a la demora en el envío de material varietal desde los viveros y las lluvias continuas durante toda la semana que han retardado un tanto las labores. Actualmente podemos estar al 70% de colocación de plásticos en los túneles. Sin novedades destacables en cuanto al cultivo que evoluciona en buenas condiciones atmosféricas (tal vez se precise un poco más de frío y más tiempo en éstas condiciones de temperaturas bajas con el objeto de que ayuden al enraizado de la planta recién puesta). Las lluvias abundantes y generalizadas son recibidas con gran satisfacción. Prosiguen las faenas de colocación de arcos, cubierta con plástico térmico y el afianzamiento a arcos y estructuras mediante cuerdas. En cuanto a la frambuesa, siguen las recolecciones y las exportaciones. El sector sigue esperando que llegue diciembre y la campaña de Navidad para animar los precios.

En **Jaén** en la **comarca de Jaén y Andujar**, los ajos han tenido una buena nascencia y el estado del cultivo es bueno. Por el contrario, en la **comarca de La Loma** no se han podido sembrar debido a la climatología al igual que ha ocurrido con las habas.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera**, tras la siembra, y gracias a las continuas precipitaciones registradas, la cebolla Babosa presenta una buena germinación, no obstante en algunas parcelas se está perdiendo el cultivo a causa de encharcamientos. En la comarca de **Cártama** sigue a buen ritmo el desarrollo de las plantas de huerta, tales como puerros, cebolletas, coles, coliflores, acelgas, cebollas, lombarda, coles de Bruselas, etc.

CÍTRICOS

--En **Córdoba**, el estado fenológico dominante en las variedades medias y tardías es J "Fruto al 40% de desarrollo". En las variedades del Grupo de las Tempranas (Navel, Satsumas y Clementinas) se detecta el estado K "Envero". Existe un ligero retraso, en torno a una semana, en la maduración de la fruta con respecto a otros años. La persistencia de las precipitaciones favorece la captación de agua y el aumento del contenido en zumo de la fruta, por lo que se espera que el calibre final de todas las variedades se vea muy favorecido.

--En **Huelva** tras ir pasando paulatinamente las variedades extratempranas y tempranas, siguen recolectándose Clementinas y Satsumas de media temporada (principalmente Orogrande, Clemenules).

En cuanto a Naranjas, se siguen cortando las variedades Navelina y New Hall.

--En **Málaga** se ha paralizado la recolección de los cítricos a consecuencia de las precipitaciones. Los citricultores tampoco pueden entrar en las fincas para realizar tratamientos a base de fungicidas, lo que está causando la caída del fruto en algunas zonas, en especial en mandarinas y naranjas. El río Guadalhorce se ha salido nuevamente de su cauce, afectando a la vega de Cártama y de Alhaurín de la Torre, cuyo cultivo mayoritario son los cítricos.

--En **Sevilla**, se siguen recogiendo las variedades de mandarinas como la Okitsu, Iwasaki, Oronules etc. Y en cuanto a naranjas, se recogen naranjas Navelinas, Fukumoto y New Hall. En pomelos se recolecta la variedad Star-Ruby.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro aumenta la caída otoñal de hojas. La poda, iniciada hace semanas, se está viendo constantemente interrumpida por la aparición de las lluvias. Las labores se retomarán al oreo de las tierras.

Subtropicales:

Chirimoyo: Va finalizando la recolección de la zona de Motril y va entrando en recolección las plantaciones de situadas en el término de Salobreña. La mayor parte de la producción se encuentra con su tamaño definitivo. Sigue el desarrollo de frutos procedentes de las últimas polinizaciones manuales.

Níspero: El estado fenológico es diverso debido a que se encuentra muy extendido por toda la costa. Se encuentra desde el estado (D), "Botones florales reconocibles, los racimos de la panícula separados, las bracteolas florales aún presentes", al estado F, en el que "se aprecia la antesis de la primera flor de la inflorescencia".

Aguate: El fruto se encuentra en su tamaño final. Actualmente se siguen cosechando las variedades Bacon de mayor precocidad, y Fuerte.

Mangos: La variedad más extendida es Osteen, que está disminuyendo su producción. Se recolecta también la Tommy Atkins y ha dado comienzo la de Keitt.

VIÑEDO

En **Granada**, las plantas van mostrando síntomas de paralización de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo, lo que conlleva a la caída de hojas.

En **Málaga**, cuando el tiempo lo permite, se inician algunas prepodas para poder cortar los sarmientos y permitir el laboreo. Se aplican entre otros abonados con triples (15-15-15) o (8-16-16). Se realizan laboreos para enterrar abonos y para la destrucción de las malas hierbas que en estas fechas están muy desarrolladas ya que hay mucha humedad y temperaturas adecuadas.

OLIVAR

Aceituna de almazara

El estado fenológico dominante en la comunidad autónoma es "I1" (Envero amarilleo), mientras que el estado más avanzado es "I2" (Envero manchas rojas) en la mayoría de las provincias; por otra parte, Cádiz,

Huelva y Sevilla son las provincias más adelantadas con el estado dominante "I2" (Envero manchas rojas) y como más avanzado J2 (Fruto maduro pulpa roja).

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia de Córdoba es I1 (envero amarilleo). En las parcelas más adelantadas se puede observar como más avanzado, el estado I2 (envero manchas rojas). La humedad y las temperaturas suaves son muy beneficiosas para el desarrollo y engorde de la aceituna, pero como hay poco fruto, estas condiciones no tendrán tanto efecto en el incremento de la cosecha como en otros años, pero si ayudarán a la recuperación de la arboleda. Las actuales condiciones meteorológicas impiden que se realicen tratamientos propios de esta época, principalmente de control de repilo y de malas hierbas. Durante esta semana la recolección de aceituna de mesa también se ha paralizado, por lo que debido al estado fenológico en que se encuentra el fruto, puede darse por finalizada esta campaña en esta provincia.

En **Granada**, en la **comarca La Vega**, tras las lluvias ha mejorado el aspecto vegetativo visual de todas las plantaciones. En general predomina el estado fenológico de frutos iniciando el envero "I", con frutos cercanos al tamaño definitivo, y en algunas parcelas el estado fenológico "J" frutos con más del 50% de la superficie coloreada. Se nota un inicio de puesta en marcha de maquinaria para el inicio de la recolección de aceituna de almazara. En la **Costa**, el estado fenológico predominante es (I) alcanzando su tamaño normal y por zonas comienza a virar de verde a morado. Ha comenzado la recolección en las zonas más cálidas. En la **zona de Huéscar-Baza-Guadix**, se observa poca actividad en campo como consecuencia de la frecuencia de lluvias. La fase vegetativa es de pleno envero con diversidad de índice de madurez entre explotaciones e incluso en la misma explotación y árbol, donde existe desde el índice de madurez 1 al 6, siendo el más frecuente el índice 3 a 4, lo que indica que la aceituna está en buena fase para ser recogida con buena calidad. No obstante, en estas zonas se recoge con índice superior al 6. En esta campaña se prevé adelantar la cosecha, al preverse fuerte caída de fruto al suelo como consecuencia del buen tamaño del mismo. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico de envero "I" es ya generalizado, disminuyendo la presencia de "H" engrosado de fruto y endurecimiento de hueso. También se incrementa la presencia de estado "J", con fruto totalmente desarrollado y avanzado cambio de color. Los agricultores aprovechando la inactividad en campo por las lluvias, preparan los equipos de recolección y cuadrillas iniciándose la misma en las variedades más tempranas, en cuanto la humedad del suelo lo permita. La mejora del aspecto de árboles y frutos es muy apreciable.

En **Jaén**, el estado fenológico varía de J₂ fruto en envero a J₄ fruto de piel negra y pulpa blanca, aunque predomina el J₂. Con las últimas lluvias de octubre y lo que va de noviembre el olivar en general se ha recuperado mucho, tanto la planta como el fruto que no para de aumentar su tamaño, sobre todo en

secano donde el estrés hídrico era extremo. En algunas explotaciones se ha iniciado la recolección, con dificultades por la climatología. Se observa un aumento de malas hierbas, lo cual va a dificultar la recolección.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera**, en el olivar de secano se ha recogido muy poca aceituna de mesa ya que los tamaños no permiten rentabilidad debido a la gran cantidad de aceituna menuda (Perdigón) por lo que se ha dejado para molino que con los precios orientativos de los aceites, será más rentable. La campaña de verdeo, según datos de las Cooperativas, está prácticamente finalizada ya que las lluvias han impedido recoger más. La campaña ha sido corta y con unas cantidades inferiores a lo normal. Se está a la espera que mejore el tiempo para dar algunas labores en el olivar recolectado ya que se ha producido mucho aplastamiento por las lluvias con la maquinaria pesada (Vibro y Pinzas recolectoras) y los terrenos en algunas zonas están intransitables. En

olivares recolectados se procederá cuando el tiempo lo permita a la fumigación con cobres (Hidróxidos) y Abonos compuestos ricos en potasio. En la **comarca de Ronda**, esta semana se han suspendido todas las operaciones o labores en el olivar. Las almazaras están ultimando los preparativos de maquinarias, para abrir próximamente tras las lluvias. En la **comarca de Cártama** la aceituna para almazara está aumentando de peso como consecuencia de estas lluvias, aunque tendrá menos riqueza en aceite. Por otra parte, y debido a la intensidad de las lluvias, se está cayendo aceituna, aunque en valores pequeños aún. La aceituna de almazara (Manzanilla) no puede tardar mucho en recolectarse porque tiene más facilidad de caída.

En **Sevilla**, se estima que la recolección de aceituna de mesa tanto de Manzanilla, como de Gordal, están prácticamente finalizada y la Hojiblanca, en gran parte va con destino a salmuera o a oxidación.

2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de octubre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones– de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de octubre de 2012.

En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

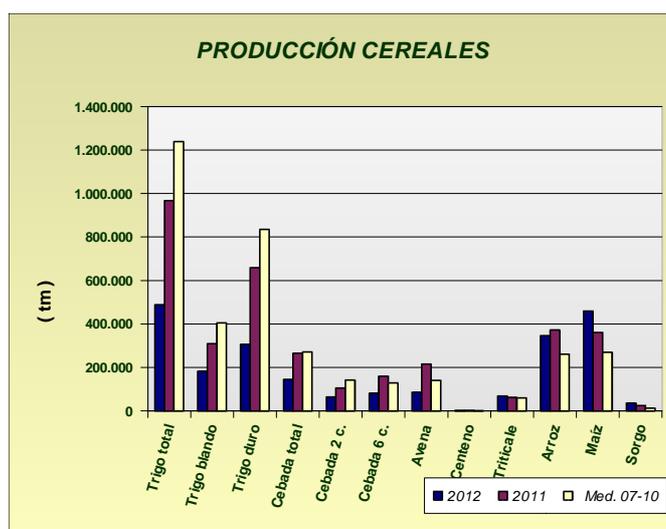
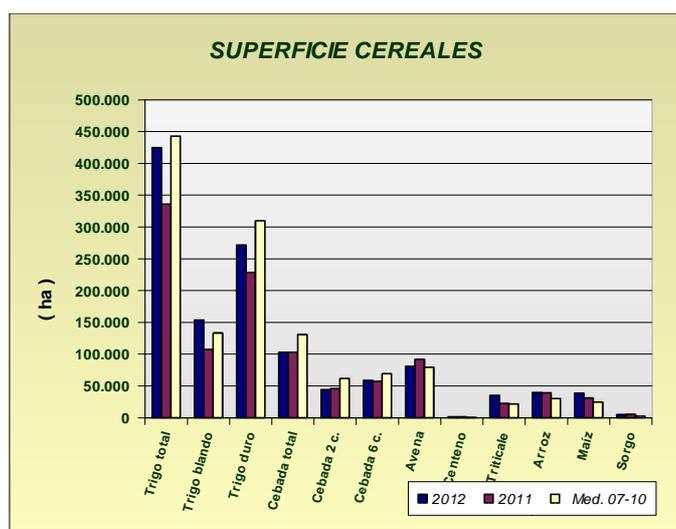
Cereales de invierno: Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y subió la superficie de cebada de 6 carreras (33%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

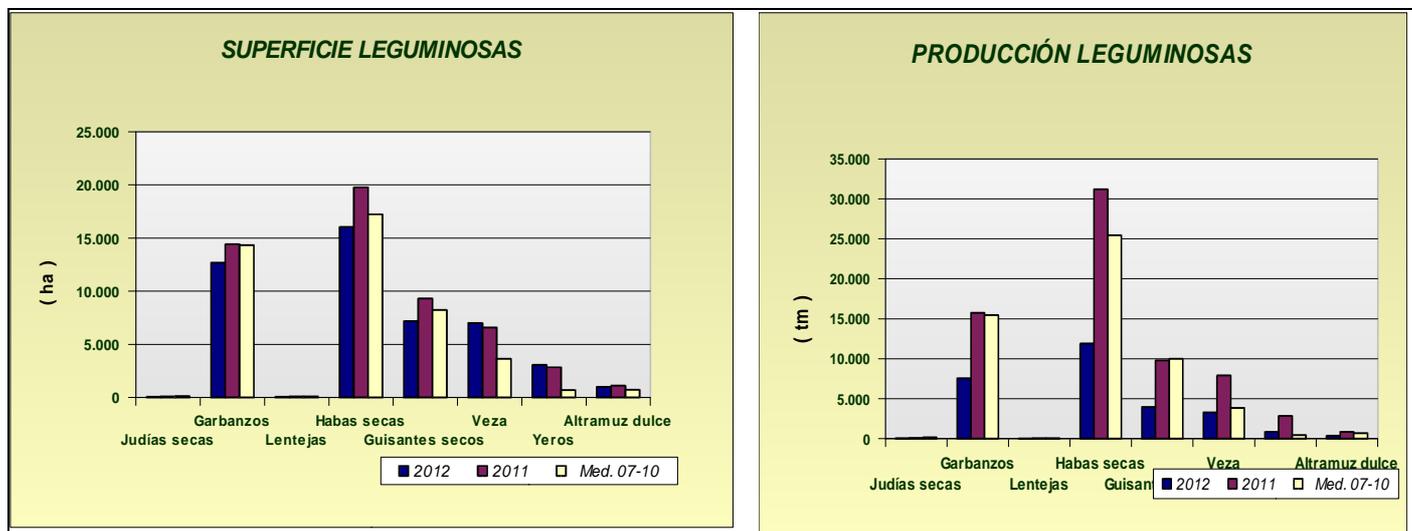
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010.

En cuanto a producciones, una vez finalizados los trabajos de recolección, y a la vista de los rendimientos obtenidos, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

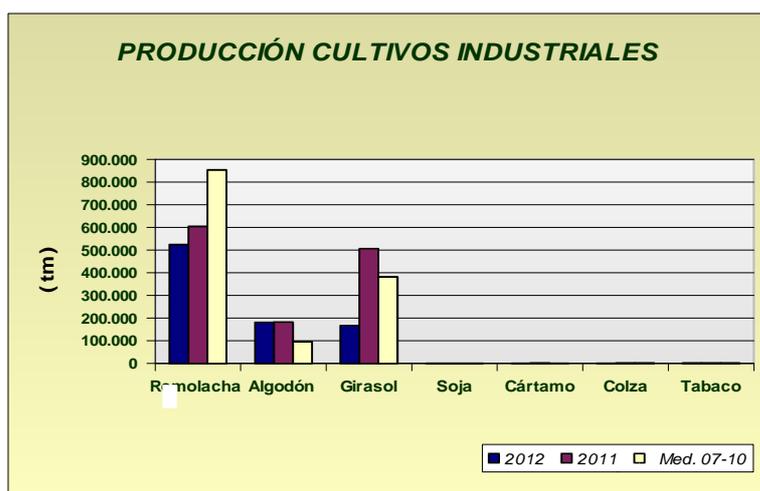
Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -2% en relación al año pasado. En cuanto a las producciones de cereales primavera aumentan las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 45% respectivamente y baja la producción de arroz (-7%).



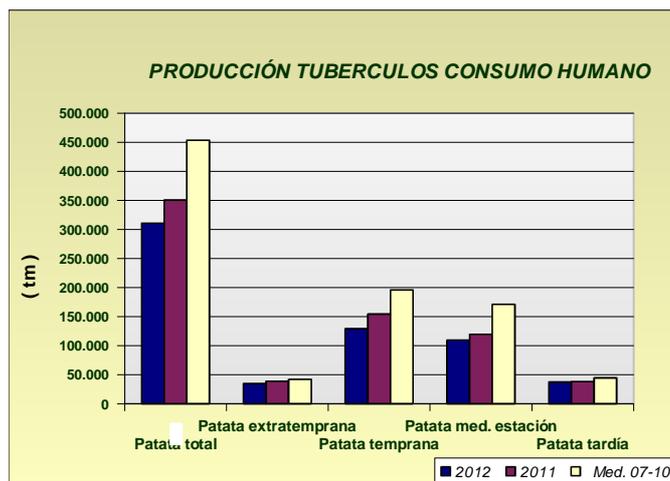
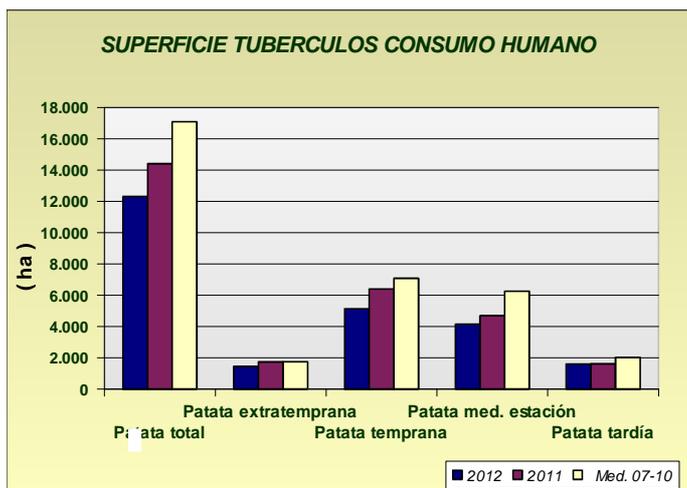
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yerros y veza presentaron un aumento del 6% y 7% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



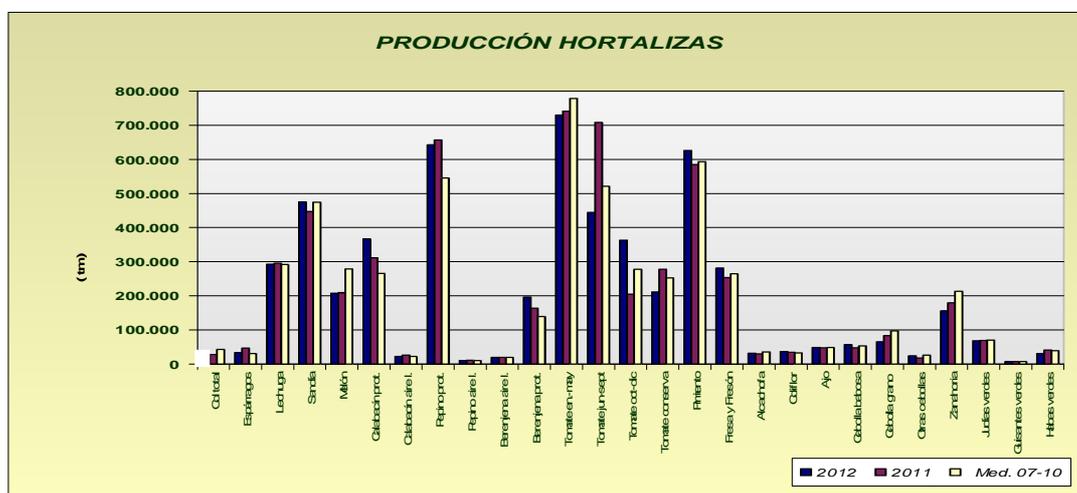
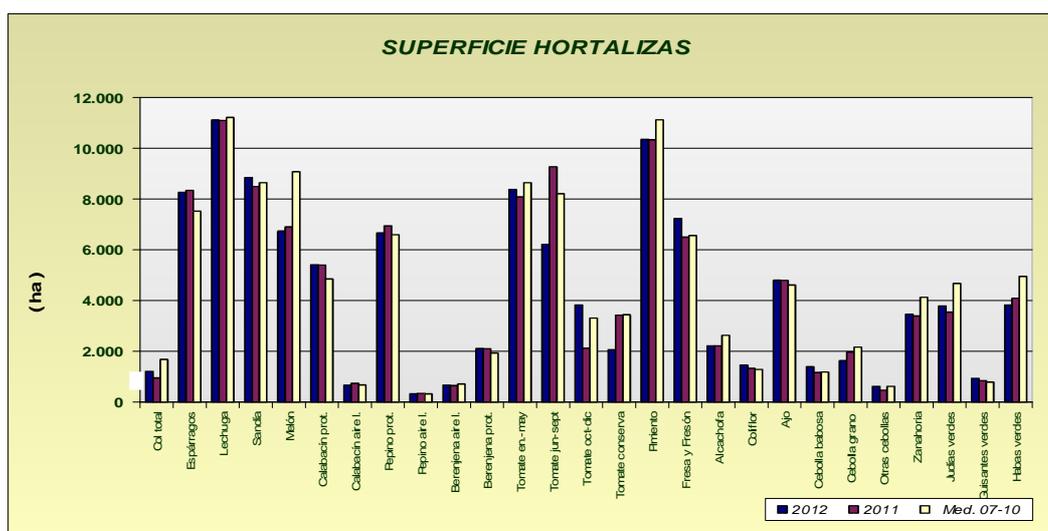
Cultivos industriales: Bajó la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -44% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011, un 4% más, y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% y de girasol con un -67% menos que en 2011. Por su parte, el algodón baja un -1% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: Las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía una cifra similar a la de entonces, siendo las superficies menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -16 menos de producción y de media estación un -8% que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -2% a la producida en 2011.



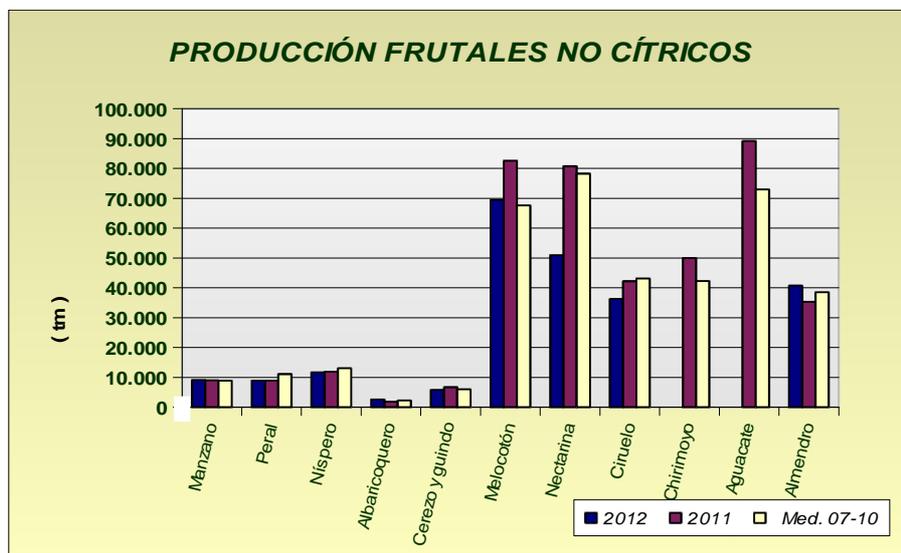
Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie desciende hasta un -40%, haciendo bajar un -33% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelve a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (13%) y calabacín (15%).



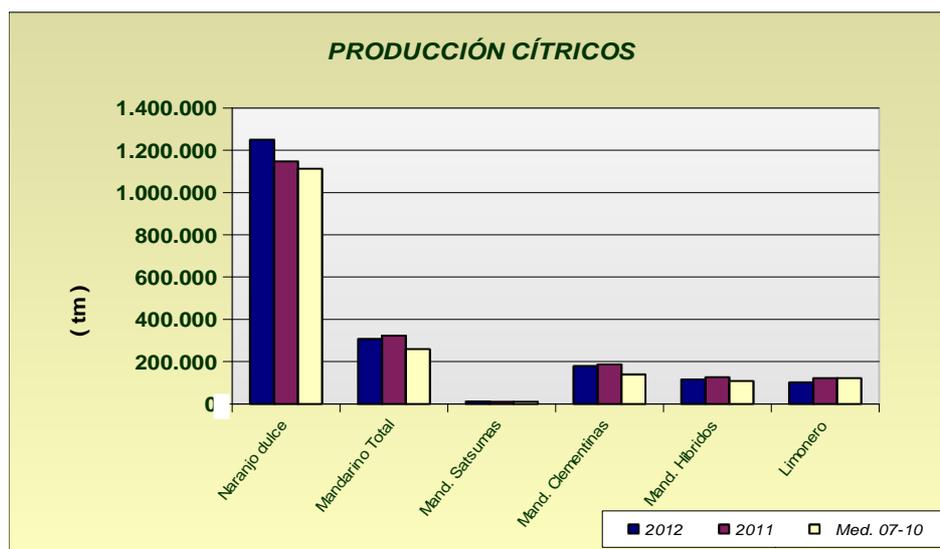
Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -14%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera (se mantiene similar a la de 2011).

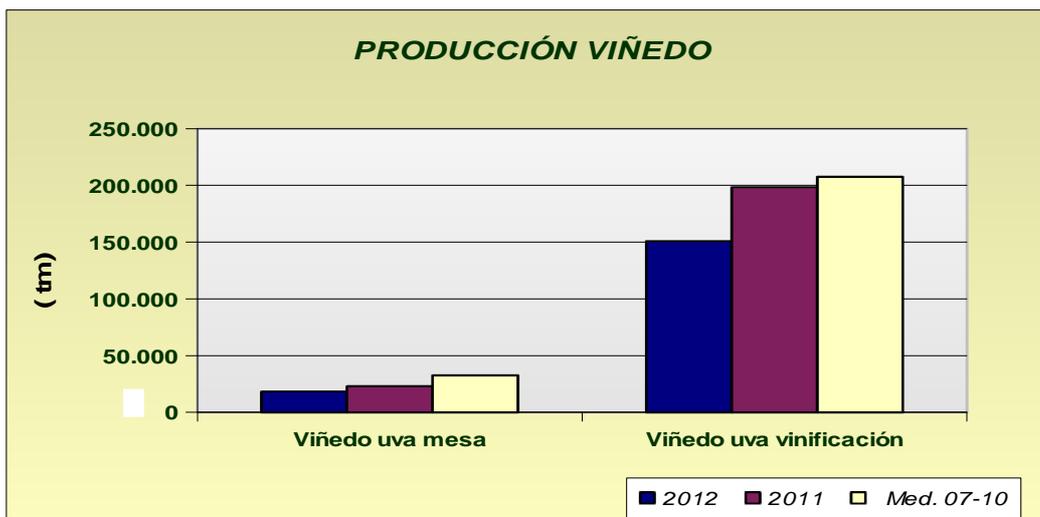
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 15% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.



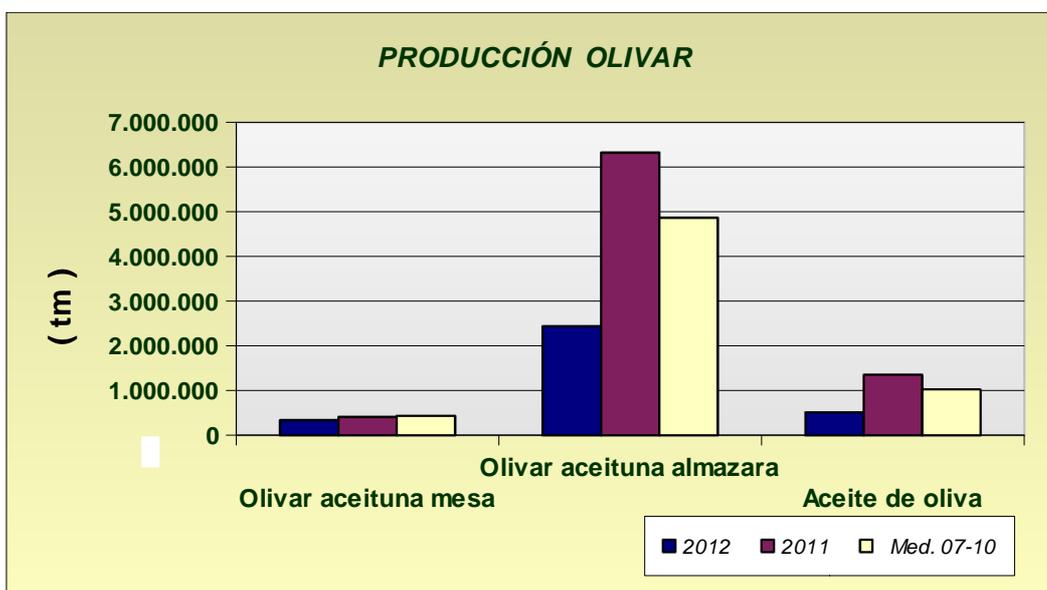
Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan unos comportamientos dispares, sube un 9% la producción de naranja total, baja en un -5% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -17% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que sea un -20% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -24% inferior a la de la campaña anterior.



Producción de olivar: El primer aforo de producción de aceite de oliva en 2012 indica un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -60% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte la aceituna de mesa presenta un descenso del -18% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequia del verano y principios de otoño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
OCTUBRE 2.012				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	424.986	335.932	443.000	9	487.930	967.454	1.239.155	27	-4	-50	-61
Trigo blando	9	153.612	107.426	133.323	9	182.151	308.919	404.206	43	15	-41	-55
Trigo duro	9	271.374	228.506	309.677	9	305.779	658.535	834.949	19	-12	-54	-63
Cebada total	9	102.991	103.107	130.813	9	144.376	265.326	270.758	0	-21	-46	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	45.723	61.654	9	63.680	105.402	142.008	-4	-28	-40	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	57.384	69.159	9	80.696	159.924	128.751	3	-15	-50	-37
Avena	9	80.822	92.052	79.553	9	85.530	215.408	140.629	-12	2	-60	-39
Centeno	9	1.344	1.302	546	9	1.626	2.419	564	3	146	-33	188
Triticale	9	35.220	22.863	21.481	9	68.689	61.739	59.736	54	64	11	15
Arroz	9	39.441	39.341	30.242	10	346.405	372.333	260.814	0	30	-7	33
Maíz	7	38.596	30.899	24.446	10	458.863	360.770	269.252	25	58	27	70
Sorgo	7	5.175	5.294	2.752	10	35.795	24.757	12.794	-2	88	45	180
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	8	65	111	117	8	49	108	159	-41	-44	-55	-69
Garbanzos	9	12.673	14.414	14.342	9	7.570	15.730	15.466	-12	-12	-52	-51
Lentejas	9	60	94	85	9	12	56	52	-36	-29	-78	-77
Habas secas	9	16.034	19.774	17.235	9	11.898	31.204	25.448	-19	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.182	9.309	8.234	9	3.945	9.783	9.978	-23	-13	-60	-60
Veza	9	7.004	6.592	3.632	9	3.282	7.898	3.862	6	93	-58	-15
Yeros	9	3.058	2.849	687	9	855	2.833	458	7	345	-70	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.112	726	9	359	841	699	-10	38	-57	-49
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	9	12.308	14.398	17.084	10	310.495	350.500	453.337	-15	-28	-11	-32
Patata extratemprana	4	1.442	1.723	1.743	6	34.587	38.766	41.796	-16	-17	-11	-17
Patata temprana	6	5.123	6.389	7.077	6	129.059	154.260	195.871	-20	-28	-16	-34
Patata media estación	9	4.144	4.683	6.253	9	109.541	119.459	171.160	-12	-34	-8	-36
Patata tardía	7	1.599	1.603	2.011	10	37.308	38.015	44.510	0	-20	-2	-16
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.784	15.066	9	524.219	604.298	853.574	-22	-49	-13	-39
Algodón (bruto)	7	69.860	67.036	59.853	10	181.547	182.463	96.411	4	17	-1	88
Girasol	7	199.789	354.767	272.051	10	167.519	506.281	381.919	-44	-27	-67	-56
Soja	9	25	40	105	9	59	103	225	-37	-76	-43	-74
Cártamo	6	499	2.551	1.000	8	267	1.985	961	-80	-50	-87	-72
Colza	9	449	1.729	1.940	9	563	1.522	2.619	-74	-77	-63	-78
Tabaco	10	441	546	528	9	1.586	1.964	1.911	-19	-17	-19	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	8	1.366	1.672	2.818	8	60.751	78.493	110.318	-18	-52	-23	-45
Alfalfa	8	9.478	9.905	9.003	8	574.190	646.495	551.306	-4	5	-11	4
Veza para forraje	8	3.712	4.596	4.620	8	33.396	43.981	50.920	-19	-20	-24	-34
HORTALIZAS												
Col total	10	1.205	949	1.675			28.765	43.452	27	-28		
Brócoli	9	1.811	2.018	2.372			48.285	70.227	-10	-24		
Espárragos	7	8.261	8.338	7.519	7	34.102	46.813	31.509	-1	10	-27	8
Apio	9	130	188	225			4.620	5.842	-31	-42		
Lechuga	5	11.110	11.093	11.211	5	292.753	295.336	291.885	0	-1	-1	0
Escarola	10	389	399	286	10	9.376	9.544	6.224	-3	36	-2	51
Espinaca	3	498	583	406	5	7.931	8.845	7.153	-15	23	-10	11
Endivia	6	2	6	17	10	435	70	243	-66	-88	521	79
Sandía	9	8.838	8.491	8.643	9	475.481	447.111	474.447	4	2	6	0
Melón	9	6.731	6.895	9.071	9	208.025	209.306	278.952	-2	-26	-1	-25
Calabaza	5	240	250	290	9	7.921	7.291	9.536	-4	-17	9	-17
Calabacín total	8	6.073	6.131	5.517	8	390.264	338.135	288.310	-1	10	15	35
Calabacín protegido	6	5.406	5.397	4.847	6	367.211	311.412	265.951	0	12	18	38
Calabacín aire libre	8	667	734	669	8	23.053	26.723	22.359	-9	0	-14	3

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Pepino total	8	6.984	7.275	6.907	8	652.786	667.929	555.909	-4	1	-2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.937	6.588	6	642.229	656.624	545.173	-4	1	-2	18
Pepino aire libre	8	325	338	318	8	10.557	11.305	10.735	-4	2	-7	-2
Pepinillo	6	57	58	59	7	652	695	1.056	-2	-3	-6	-38
Berenjena total	8	2.767	2.742	2.633	8	216.262	183.608	159.286	1	5	18	36
Berenjena aire libre	8	664	645	707	8	19.742	19.856	19.930	3	-6	-1	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.097	1.927	6	196.520	163.752	139.356	0	9	20	41
Tomate total	8	18.408	19.462	20.166	10	1.537.285	1.653.978	1.577.261	-5	-9	-7	-3
Tomate enero-mayo	5	8.372	8.079	8.643	5	729.383	740.881	778.400	4	-3	-2	-6
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	4	6.213	9.267	8.207	6	444.649	708.019	520.907	-33	-24	-37	-15
Tomate octubre-diciembre	8	3.823	2.116	3.304	10	363.253	205.078	277.954	81	16	77	31
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	8	211.706	278.067	253.038	-40	-40	-24	-16
Pimiento	5	10.352	10.330	11.121	6	626.194	584.750	593.391	0	-7	7	6
Fresa y Fresón	8	7.226	6.492	6.557	8	281.631	253.914	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.208	2.626	6	31.887	29.872	35.965	0	-16	7	-11
Coliflor	5	1.457	1.325	1.279	5	36.806	34.743	33.531	10	14	6	10
Ajo	8	4.794	4.789	4.607	8	49.008	48.360	49.191	0	4	1	0
Cebolla total	8	3.628	3.590	3.958	9	147.463	149.549	177.353	1	-8	-1	-17
Cebolla babosa	5	1.386	1.162	1.179	6	56.923	47.577	53.358	19	18	20	7
Cebolla grano y medio grano	10	1.626	1.965	2.162	10	65.816	83.540	97.724	-17	-25	-21	-33
Otras cebollas	8	616	463	616	9	24.724	18.432	26.271	33	0	34	-6
Zanahoria	5	3.453	3.386	4.123	6	156.144	180.141	213.813	2	-16	-13	-27
Puerro	7	282	338	306	4	5.207	7.783	6.997	-17	-8	-33	-26
Rábano	7	200	149	185	10	2.997	2.391	3.533	34	8	25	-15
Nabo	7	80	95	82	10	1.567	1.946	1.732	-16	-2	-19	-10
Judías verdes	5	3.781	3.537	4.671	5	68.830	69.511	70.858	7	-19	-1	-3
Guisantes verdes	6	931	840	785	6	7.982	7.776	7.943	11	19	3	0
Habas verdes	6	3.817	4.087	4.950	6	30.856	41.618	39.880	-7	-23	-26	-23
Champiñón	10	1	1	1	10	250	250	238	0	0	0	5
Otras setas	10	3	3	5	10	190	200	337	0	-33	-5	-44
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	3	548	550	487	7	718.002	766.847	754.459	0	13	-6	-5
Plantas Ornamentales (miles uds)	3	638	647	621	2	51.333	75.829	56.859	-1	3	-32	-10
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	8	1.250.533	1.147.812	1.112.954			9	12
Mandarino total				15.925	8	307.173	323.582	258.987			-5	19
Satsumas				644	9	11.601	9.679	10.620			20	9
Clementinas				8.490	8	179.295	187.242	139.464			-4	29
Híbridos (mandarina)				6.791	8	116.277	126.661	108.902			-8	7
Limonero				6.484	8	101.788	122.508	122.445			-17	-17
Pomelo				577	8	17.301	12.412	14.324			39	21
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	10	9.111	8.991	8.863			1	3
Peral				698	10	8.931	8.941	11.104			0	-20
Níspero				1.264	6	11.710	11.873	13.053			-1	-10
Albaricoquero				274	7	2.628	1.840	2.230			43	18
Cerezo y guindo				1.760	6	5.812	6.706	5.972			-13	-3
Melocotón total				9.219	8	120.450	163.348	145.903			-26	12
Melocotón				4.988	8	69.489	82.612	67.636			-16	3
Nectarina				4.232	10	50.961	80.736	78.267			-37	-35
Ciruelo				3.007	6	36.232	42.223	43.176			-14	-16
Higo				2.170	6	2.999	2.527	3.096			19	-3
Chirimoyo				3.182			49.999	42.256				

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)			Producciones (Tm)				% VARIACIÓN				
			Media				Media	Superficie		Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Aguacate				9.132			89.216	72.965				
Plátano**				0			16	49				
Kiwi								0				
Almendro				169.631	10	40.736	35.301	38.508			15	6
Nuez				1.057	9	2.882	1.984	1.155			45	150
Castaña				35	9	5.355	4.976	968			8	453
Avellano				124			0	176				
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.629	17.077		21	42	-28
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				97.064	10	337.855	411.419	432.664			-18	-22
Olivar aceituna almazara				1.403.316	10	2.455.796	6.130.206	4.866.348			-60	-50
Aceite de oliva					10	517.018	1.324.788	1.025.231			-61	-50
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	10	18.335	22.947	32.599			-20	-44
Viñedo uva vinificación				33.005	10	150.787	198.399	207.506			-24	-27
Viñedo uva pasificación				1.735			500	989				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					10	1.069.571	1.129.061	1.468.487			-5	-27
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	11	54			0	-80

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4.Estado fitosanitario

Se incluye a continuación un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

Sin información esta semana.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Ayudas a los apicultores andaluces para impulsar la producción de miel.**
- **Nuevas disposiciones en materia de gestión de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano.**
- **Modificados algunos requisitos del sistema de gestión de la cuota láctea.**
- **Irlanda es el país nº 16 de la Unión Europea dónde se han registrado casos del virus de Schmallenberg.**
- **Sector lácteo: Reducción de las entregas mensuales de leche.**
- **Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 18 de octubre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Negra Ibérica.**
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1018/2012 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2012, por el que se modifican varios reglamentos, en cuanto al contenido máximo de determinados microorganismos en los piensos compuestos.**
- **Enciclopedia on line sobre alimentación animal.**
- **Primera sesión del Programa Avanzado de Bienestar Animal de la OIE.**

Continúan las buenas perspectivas para la ganadería extensiva, ya que las abundantes precipitaciones siguen favoreciendo la germinación, rebrote y desarrollo de los pastos. En estas fechas el porte de la hierba permite su aprovechamiento por el ganado ovino, pero no por el bovino.

En la dehesa de la provincia de Córdoba, el estado fenológico dominante de las encinas es de H (bellotas desarrolladas verdes) y estado I (bellotas maduras color castaño). Las encinas presentan brotes nuevos, y la bellota, aunque escasa, sigue aumentando de tamaño. Se ha retrasado algo la entrada en montanera, y se observa una disminución de la carga ganadera, en función de la cantidad de bellota. En cuanto a la hierba, cada vez es más abundante y alcanza mayor desarrollo, aunque el pastoreo debe reducirse en lo posible para evitar los efectos negativos del pisoteo.

En las zonas de invernaderos de la provincia de Granada, comarca de la Costa, no queda material vegetal procedente de los arranques de los cultivos ya finalizados, por lo que los ganaderos incrementan sus aportes de pienso y siguen con el aprovechamiento de los pastos.

La mejoría de los pastos hace que se active el pastoreo, que no obstante, se ha visto dificultado por las lluvias. Los corderos de venta en fin de año, continúan su cebo en establo.

También en la provincia de Huelva la climatología está favoreciendo el desarrollo de la otoñada. El incremento del pasto en las dehesas es especialmente importante en el porcino extensivo, para el aprovechamiento de la montanera y el engorde de la bellota durante las próximas semanas.

Se observa una importante recuperación de la dehesa en la provincia de Jaén, dónde del desarrollo de la

hierba cubre totalmente las necesidades alimenticias del ganado ovino, no así en el bovino que sigue alimentado a pesebre en la comarca de Linares. La trashumancia está preparándose para el traslado a las zonas bajas de la Sierra de Segura.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Ayudas a los apicultores andaluces para impulsar la producción de miel. La Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía ha abonado en el marco de la campaña 2012, 1,8M€ a más de un millar de apicultores andaluces para la mejora de la comercialización y producción de la miel. La mayor parte de este importe (861.055€) se destina a medidas de lucha contra la varroasis, principalmente mediante tratamientos contra esta enfermedad parasitaria autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Estos incentivos, enmarcados en el Programa Apícola Nacional 2011/2013 y cofinanciados por el Fondo Europeo

Agrícola (Feaga), el Gobierno central y la Junta de Andalucía, están dirigidos a las personas titulares de una explotación apícola en Andalucía y a las cooperativas, organizaciones representativas y asociaciones de apicultores con personalidad jurídica propia.

Para la racionalización de la trashumancia, principalmente a través de la conservación y mejora de los medios de transporte y adquisición de equipamiento de manejo de colmenas, el importe asciende a 599.140€; mientras que para el asesoramiento técnico de apicultores se han pagado 344.921€.

En cuanto a la distribución provincial de estas subvenciones, 304.156€ han ido destinados a 207 apicultores en Sevilla; 251.643€ para 182 apicultores en Almería; 229.700€ para 196 apicultores en Málaga; 188.603€ para 99 apicultores en Huelva; 150.765€ para 145 apicultores en Granada; 150.112€ para 95 apicultores en Córdoba; 100.612€ para 71 apicultores en Cádiz; y 84.602€ para 67 apicultores en Jaén. Los 344.921€ restantes han sido concedidos a cuatro entidades, que incluyen un total de 977 miembros y 330.694 colmenas, para el asesoramiento de los apicultores (formación, contratación de técnicos y asistencia técnica), así como para el apoyo a los análisis de las características físico-químicas de la miel.

El sector en Andalucía

El sector apícola andaluz ha alcanzado en la actualidad un alto nivel de profesionalización y tecnificación. El año pasado, el censo de colmenas fue de 522.012, con una producción total de 5.066 tns de miel y 234 de cera. Las condiciones climáticas y la abundante flora melífera en Andalucía han contribuido al importante desarrollo del sector. La apicultura profesional está fundamentalmente ligada a la trashumancia, a través de la cual los apicultores aprovechan los pastos naturales siguiendo las floraciones, y prestan un servicio medioambiental fundamental mediante la función polinizadora de las abejas.

Nuevas disposiciones en materia de gestión de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. Su objetivo es adaptar el régimen jurídico nacional al nuevo marco normativo de la Unión Europea en relación a las normas sanitarias aplicables a esos subproductos y productos derivados. La nueva normativa permite también aclarar la distribución de competencias entre las diferentes autoridades involucradas en su aplicación, prever los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre ellas, y regular el uso de determinadas excepciones que la normativa comunitaria contempla.

Entre las novedades que incorpora el Real Decreto destaca la autorización de las conchas de moluscos y las cáscaras de huevo como fertilizante o como materia prima para la elaboración de productos no destinados a la alimentación animal.

Este nuevo uso permite a los operadores valorizar el subproducto, dando respuesta a una demanda del sector sobre los posibles destinos de ambas materias.

Por otro lado, autoriza la eliminación, en la propia explotación, de los subproductos animales que se generen durante intervenciones quirúrgicas en animales vivos o durante nacimientos de animales. Asimismo, los animales de compañía y los équidos muertos pueden ser eliminados mediante su enterramiento. En relación con la gestión de alimentos, la nueva normativa permite el transporte de dichos productos simultáneamente con alimentos aptos para consumo humano, siempre y cuando exista una separación efectiva entre estos productos, evitando una posible contaminación cruzada, y con garantía plena de trazabilidad, al ir acompañados de un documento comercial.

En el documento comercial que debe acompañar los movimientos de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, se incluye el contenido mínimo y un modelo armonizado, similar al descrito en el Reglamento comunitario para el movimiento entre Estados miembros, en línea con el fomento del uso de las nuevas tecnologías. Para agilizar la transmisión de información, se incluye la opción del envío de forma telemática.

Para garantizar la identificación de los productos de mayor riesgo, se establece la obligación de marcar dichos productos en las plantas de transformación, incluso cuando vayan a trasladarse dentro del territorio nacional.

Asimismo, todos aquellos abonos y enmiendas de origen orgánico que estén elaborados a partir de proteínas animales transformadas deben mezclarse con una sustancia que excluya su uso en alimentación animal.

Modificados algunos requisitos del sistema de gestión de la cuota láctea.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a instancias de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto que modifica algunos requisitos de la norma vigente relativos al sistema de gestión de la cuota láctea.

La cuota láctea existente en la Reserva Nacional procedente de los sucesivos incrementos de cuota concedidos a España en el ámbito del *chequeo médico de la PAC*, se pone a disposición de los productores mediante cesiones temporales gratuitas con carácter anual. El objetivo es que éstos puedan dimensionar adecuadamente sus explotaciones conociendo con anticipación suficiente la cuota de la que pueden disponer para la campaña. Este proceso no requiere de petición previa por parte del ganadero, pero sí puede haber renuncia de éste a la cantidad asignada.

Dado que se ha constatado, que los plazos establecidos para que el productor expresara su deseo de renunciar al derecho de uso de la cuota cedente de la reserva eran demasiado breves, se ha ampliado el plazo de presentación de renuncia que queda establecido del 1 de abril al 31 de diciembre de cada periodo.

También se modifica otro importante instrumento de gestión como es la retirada de cuota, establecida para cuando el productor no utiliza la cuota asignada. Con objeto de que los órganos competentes de las

Comunidades Autónomas puedan llevar a cabo las gestiones administrativas para la emisión de las resoluciones de retirada, se amplía el plazo del 30 de septiembre al 30 de noviembre, de forma que los gestores de cuota láctea dispongan de tiempo suficiente para el dictado de esas resoluciones.

La modificación tiene como objetivo avanzar en la flexibilización de la gestión de la cuota láctea, con el fin de que esta se utilice por los productores de acuerdo con sus necesidades.

Irlanda es el país nº 16 de la Unión Europea dónde se han registrado casos del virus de Schmallerberg.

Según el Departamento de Agricultura de Irlanda, el virus se ha encontrado en un feto de vacuno en una explotación de Cork.

Actualmente, está llegando a su fin la estación del vector del virus, pero no es descartable que se continúe descubriendo serología en los países afectados. Durante 2012, el virus ha continuado propagándose y siguiendo, a grandes líneas, un patrón espacial similar al del virus de la lengua azul en 2006-2009, según la opinión de la Sociedad Internacional de Enfermedades Infecciosas.

Los otros 15 países de la UE afectados por el virus son Bélgica, Holanda, Alemania, Francia, Luxemburgo, Reino Unido, Dinamarca, España, Italia, Suiza, Suecia, Austria, Polonia, Finlandia y Noruega.

En el caso de España, en marzo pasado, se confirmó la presencia de la enfermedad de Schmallerberg en una explotación mixta de ganado ovino y caprino en la comarca Hinojosa del Duque en la provincia de Córdoba. En los países del Norte de Europa se han confirmado una elevada cantidad de casos.

En el verano de 2011, en Alemania y en Holanda, se detectaron casos de fiebre, diarreas y reducción de la producción lechera en ganado vacuno. Recibió el nombre de virus Schmallerberg en referencia al pueblo alemán donde se detectó por primera vez.

Según la OIE, la enfermedad de Schmallerberg es una enfermedad emergente de declaración obligatoria.

Sector lácteo: Reducción de las entregas mensuales de leche.

En las últimas campañas, las entregas mensuales de leche siempre habían venido registrando un incremento con respecto al año anterior, sin embargo, en septiembre pasado esta tendencia al alza se ha interrumpido. Las entregas en dicho mes se han reducido en un 0,2% con respecto a septiembre de 2011.

Las entregas en septiembre han llegado a 486.594 tns sin corrección de materia grasa, que si bien es una cifra inferior a la del año anterior se mantiene por encima de las entregas de septiembre de los años anteriores.

La crisis que atraviesa el sector lácteo, motivada por el efecto combinado de los altos precios de la alimentación animal y el bajo precio pagado al ganadero por su leche, ha generado que desde el inicio de la campaña actual 2012/13, las entregas se hayan ido ralentizando con respecto a la campaña anterior (las entregas en mayo fueron un 5% superiores al año anterior, las de junio solo un 4% más, las de julio un +3%, las de agosto un +1% y las de septiembre un -0,2%).

Las entregas acumuladas en los seis primeros meses de campaña, ajustadas por materia grasa, se elevan a 3.070.396 tns, cifra que es un 2,9% más elevada que en el mismo período de la campaña precedente, y la variación más baja registrada en lo que va de campaña, de acuerdo con los datos publicados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 18 de octubre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Negra Ibérica.

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1018/2012 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2012, por el que se modifican varios reglamentos, en cuanto al contenido máximo de determinados microorganismos en los piensos compuestos.

Enciclopedia on line sobre alimentación animal.

Feedipedia es una enciclopedia on-line de alimentos para animales. Se trata de un sistema de acceso abierto con información de casi 1.300 alimentos del ganado en todo el mundo. Es una iniciativa coordinada conjuntamente por el Instituto francés de Investigación Agraria (INRA), el Centro francés de Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD), la Asociación francesa de Zootecnia (AFZ) y la FAO.

Esta iniciativa ha empezado a funcionar en la segunda mitad de 2012 y está ahora en desarrollo. Por el momento cuenta con 201 hojas de datos, que incluyen:

- Nombre del alimento
- Descripción
- Recomendaciones de uso
- Tablas de composición y valores nutricionales
- Distribución e información agronómica básica
- Gestión de forrajes
- Procesos para mejorar el valor nutricional
- Preocupaciones potenciales, como presencia de factores antinutricionales
- Impacto ambiental de la producción y utilización de los piensos

El objetivo principal de Feedipedia es proporcionar a las personas interesadas, como agricultores, proyectistas, investigadores, políticos, etc., la información científica más reciente que les ayude a identificar y caracterizar los recursos alimentarios para mejorar el rendimiento técnico, económico y medioambiental del sector ganadero.

Primera sesión del Programa Avanzado de Bienestar Animal de la OIE.

El Programa Avanzado de Bienestar Animal de la OIE se propone mejorar el bienestar de los animales de granja durante el transporte y en los mataderos en algunos países miembros. Este seminario suministrará una amplia información a los futuros formadores para mejorar la comprensión de las normas de bienestar animal de la OIE y apoyar su aplicación por las partes interesadas. Además, el Programa tomará en consideración el contexto local en el que deben implantarse las normas de la OIE.

Se han planificado otras sesiones en la región: Filipinas será el siguiente país que se beneficiará del Programa.

La primera sesión de capacitación de formadores del Programa Avanzado de Bienestar Animal de la OIE se llevará a cabo en Bogor, Indonesia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012, con el apoyo del Gobierno de Indonesia y del Departamento de Agricultura, Pesca y Bosques de Australia.

En la misma región, Kuala Lumpur, Malasia, será la sede de la próxima Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal del 6 al 8 de noviembre de 2012, que entre otros objetivos, pretende satisfacer las expectativas regionales en relación con la aplicación de las normas de la OIE. Los representantes nacionales, partes interesadas y científicos de los 178 Países Miembros de la OIE están invitados a participar.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	104,80	104,63	-0,17	-0,16	9,63	10,14
REFINADO		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	101,50	103,25	1,75	1,72	5,25	5,36
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	231,00	228,00	-3,00	-1,30	63,00	38,18
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	240,00	234,00	-6,00	-2,50		
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	234,39	230,85	-3,54	-1,51	65,85	39,91
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	241,00	238,00	-3,00	-1,24	74,00	45,12
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	233,51	232,89	-0,62	-0,27	67,61	40,91
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	233,70	233,91	0,21	0,09	70,74	43,35
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	247,92	244,92	-3,00	-1,21	69,92	39,95
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	257,26	251,86	-5,40	-2,10	76,06	43,27
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	113,82	127,72	13,90	12,21	48,72	61,67
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	128,00	129,20	1,20	0,94	49,57	62,25
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	167,15	166,78	-0,37	-0,22	55,78	50,25
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	168,88	168,28	-0,60	-0,36	57,10	51,36
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	248,00	245,00	-3,00	-1,21	49,00	25,00
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	HU-Huelva	S.A.I.	160,00	160,00	0,00	0,00	-30,00	-15,79
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	248,00	240,00	-8,00	-3,23		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	249,42	249,43	0,01	0,00	58,43	30,59
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	250,00	244,50	-5,50	-2,20	54,50	28,68
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	246,02	246,41	0,39	0,16	57,09	30,16
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	265,57	256,18	-9,39	-3,54	36,18	16,45
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	240,00	238,00	-2,00	-0,83	59,00	32,96
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	243,00	239,40				
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	241,91	241,92	0,01	0,00	66,92	38,24
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	244,00	237,40	-6,60	-2,70	64,40	37,23
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	241,04	238,90	-2,14	-0,89	64,60	37,06
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	237,55	239,41	1,86	0,78	63,46	36,07
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA		t	CA-Cádiz	E.A.A.	345,00	345,00	0,00	0,00	74,00	27,31
LARGO-ÍNDICA		t	SE-Sevilla	E.A.A.		255,00			-5,00	-1,92
REDONDO-JAPÓNICA		t	SE-Sevilla	E.A.A.		275,00			5,00	1,85
AVENA										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	E.A.A.	242,00	242,00	0,00	0,00	30,00	14,15
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	E.A.A.	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	SE-Sevilla	E.A.A.		231,00			15,00	6,94
CEBADA										
CABALLAR		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR		t	CA-Cádiz	E.A.A.	335,00	335,00	0,00	0,00	135,00	67,50
CABALLAR		t	GR-Granada	E.A.A.	210,00	210,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I.		241,00				
CABALLAR		t	SE-Sevilla	E.A.A.		256,00				
CERVECERA		t	GR-Montes Orientales	E.A.A.		255,00			55,00	27,50
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I.	242,00	242,00	0,00	0,00	32,00	15,24
CERVECERA		t	GR-Granada	E.A.A.		255,00				
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I.		247,00			33,00	15,42
CERVECERA		t	SE-Sevilla	E.A.A.		249,00			33,00	15,28

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MAÍZ										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	E.A.A.	225,00	225,00	0,00	0,00	21,00	10,29
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I.		255,00				
NACIONAL		t	SE-Sevilla	E.A.A.		248,00				
SORGO										
TRIGO										
DURO		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	280,00	280,00	0,00	0,00	16,00	6,06
DURO		t	GR-Granada	E.A.A.	280,00	280,00	0,00	0,00		
DURO		t	SE-Sevilla	E.A.A.		295,00			19,00	6,88
BLANDO		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	256,00	256,00	0,00	0,00	38,50	17,70
BLANDO		t	GR-Granada	E.A.A.	260,00	260,00	0,00	0,00		
BLANDO		t	SE-Sevilla	E.A.A.		275,00			53,00	23,87
PIENSO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	220,00	220,00	0,00	0,00	15,00	7,32
PIENSO		t	SE-Sevilla	E.A.A.		273,00			51,00	22,97
TRITICALE										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	240,00	240,00	0,00	0,00	22,00	10,09
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	172,00	175,00	3,00	1,74	57,00	48,31
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.	397,00	399,00	2,00	0,50	-131,00	-24,72
GIRASOL										
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	CA-Cádiz	E.A.I.	535,00					
Cultivos leñosos industriales										
ACEITUNA DE VERDEO										
GORDAL		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		80,00				
MANZANILLA		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		50,00				
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00	6,00	33,33
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	30,00	28,00	-2,00	-6,67	10,00	55,56
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	30,00	28,00	-2,00	-6,67		
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	60,00	65,00	5,00	8,33		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00	6,00	33,33
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg	HU-Huelva	Árbol		65,00				
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol		30,00			-10,00	-25,00
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	60,00	65,00	5,00	8,33		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NARANJA										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	50,00	55,00	5,00	10,00		
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	20,00	20,00	0,00	0,00	5,00	33,33
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg	HU-Huelva	Árbol	50,00	55,00	5,00	10,00		
NAVEL/NAVELINA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	17,00	-1,00	-5,56		
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	15,00	10,00	-5,00	-33,33	3,00	42,86
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	10,00	7,00	-3,00	-30,00	2,00	40,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	7,00	6,00	-1,00	-14,29	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL	100 uds.	SE-Los Palacios	S.C.M.		10,25			-0,40	-3,76
PANICULATA										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	79,86	79,86	0,00	0,00	24,86	45,20
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	79,86	79,86	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	79,00	81,00	2,00	2,53	21,00	35,00
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	86,94	86,94	0,00	0,00	31,97	58,16
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	86,94	86,94	0,00	0,00		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	87,00	90,00	3,00	3,45	26,00	40,63
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	94,80	94,80	0,00	0,00	15,60	19,70
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	94,80	94,80	0,00	0,00		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	96,00	98,00	2,00	2,08		
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	110,00	100,00	-10,00	-9,09	55,00	122,22
BACON		100 kg	GR-Granada	Alh.	110,00	100,00	-10,00	-9,09		
FUERTE		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		85,00			5,00	6,25
FUERTE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	100,00	115,00	15,00	15,00		
FUERTE		100 kg	GR-Granada	Alh.		85,00				
CHIRIMOYA										
FINO DE JETE	I	100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	175,00	175,00	0,00	0,00	55,00	45,83
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	90,00	90,00	0,00	0,00	20,00	28,57
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	105,00	5,00	5,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	83,33	85,00	1,67	2,00		
GRANADA										
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANGO										
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	150,00	140,00	-10,00	-6,67	15,00	12,00
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	126,67	123,33	-3,34	-2,64		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	110,00	110,00	0,00	0,00	-90,00	-45,00
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
MELOCOTÓN										
TARDÍO-AMARILLO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	75,00	75,00	0,00	0,00		
MEDIA ESTACIÓN-BABY GOLD		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	67,50					
TARDÍO-ROJO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	60,00	60,00	0,00	0,00		
TARDÍO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.		67,50				
NECTARINA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	65,00	65,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	65,00	65,00	0,00	0,00		
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.A.A.	500,00	700,00	200,00	40,00	300,00	75,00
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	54,00	45,00	-9,00	-16,67	-3,00	-6,25
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.		128,00			38,00	42,22
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Huétor Tájar	E.A.A.		92,00			34,00	58,62
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VERDE		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.		100,00			0,00	0,00
APIO										
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		110,00				
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	30,00	30,00	0,00	0,00	-20,00	-40,00
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	38,00	39,00	1,00	2,63	4,00	11,43

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	51,00	42,00	-9,00	-17,65	9,00	27,27
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	30,00	25,00	-5,00	-16,67	-5,00	-16,67
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.		139,00			79,00	131,67
CALABACÍN										
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		60,00			26,00	76,47
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.		82,20			42,20	105,50
BLANCO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.		130,00			50,00	62,50
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	35,00	42,00	7,00	20,00	13,00	44,83
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		120,00			45,00	60,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	26,00	26,00	0,00	0,00	-1,00	-3,70
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	15,00	12,00	-3,00	-20,00	-13,00	-52,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	57,00	52,00	-5,00	-8,77	-24,00	-31,58
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	29,00	34,00	5,00	17,24	-8,00	-19,05
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		35,00			5,00	16,67
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		40,00			10,00	33,33
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	61,00	68,00	7,00	11,48	-47,00	-40,87
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	85,00	80,00	-5,00	-5,88	0,00	0,00
ROJA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	201,00	186,00	-15,00	-7,46	-14,00	-7,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		74,00			-1,00	-1,33
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	80,00	90,00	10,00	12,50	-30,00	-25,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		150,00				
COL										
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	71,00	48,00	-23,00	-32,39	18,00	60,00
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00	-10,00	-40,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	33,00	32,00	-1,00	-3,03	4,00	14,29
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	35,00	35,00	0,00	0,00	10,00	40,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	117,00	95,00	-22,00	-18,80	62,00	187,88
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00					
ESPINACA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	87,00	75,00	-12,00	-13,79	26,00	53,06
GUISANTE										
HABA VERDE										
JUDÍA VERDE										
PLANA		100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	154,00	207,00	53,00	34,42		
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		40,00			10,00	33,33
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		78,00			54,55	232,62
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.		50,00			5,00	11,11
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00		
MELÓN										
PIEL DE SAPO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		45,00				
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		40,00				
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	70,00	64,00	-6,00	-8,57	27,00	72,97

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		130,00			10,00	8,33
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		100,00			68,00	212,50
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.		128,00			88,00	220,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		100,00			50,00	100,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	84,00	98,00	14,00	16,67	31,00	46,27
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	55,00	0,00	0,00	25,00	83,33
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	68,00	78,00	10,00	14,71	1,00	1,30
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	65,00	65,00	0,00	0,00	10,00	18,18
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	100,00	30,00	42,86	20,00	25,00
LAMUYO-VERDE		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.		150,00				
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	77,00	79,00	2,00	2,60	8,00	11,27
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	90,00	90,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		100,00				
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	39,00	0,00	0,00	4,00	11,43
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	50,00	60,00	10,00	20,00		
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	39,00	0,00	0,00	10,00	34,48
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	109,00	92,00	-17,00	-15,60	-20,00	-17,86
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	35,00	39,00	4,00	11,43	-12,00	-23,53
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	20,00	20,00	0,00	0,00	-15,00	-42,86
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		319,50			21,62	7,26
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.		319,50				
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	63,00	47,00	-16,00	-25,40	-23,00	-32,86
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	85,00	70,00	-15,00	-17,65	0,00	0,00
LISO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		55,00			-25,00	-31,25
LISO		100 kg	SE-Cantillana	Campo		55,00			-4,50	-7,56
LISO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.		70,00			-20,00	-22,22
LISO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00					
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	34,00	36,00	2,00	5,88		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	50,00	45,00	-5,00	-10,00		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	28,00	31,00	3,00	10,71		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	20,00	27,00	7,00	35,00	-3,50	-11,48
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	21,00	20,00	-1,00	-4,76	-39,00	-66,10
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	40,00	0,00	0,00	-10,00	-20,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	28,00	31,00	3,00	10,71		
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	23,00	57,00	34,00	147,83	1,00	1,79
NO DESIGNADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	29,00					
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		26,00			-16,33	-38,58
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	80,00	30,00	60,00	20,00	33,33
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	40,00	38,50	-1,50	-3,75		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	40,00	51,00	11,00	27,50		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		250,00			-30,00	-10,71
REDONDA-EMERITE NEGRA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		253,83			49,94	24,49
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	112,00	136,00	24,00	21,43	-86,00	-38,74
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		127,23			-51,80	-28,93
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	120,00	120,00	0,00	0,00		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	122,00	181,00	59,00	48,36		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	140,00	175,00	35,00	25,00		
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	121,00	169,56	48,56	40,13		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.		253,83				
MELÓN										
PIEL DE SAPO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	29,00					
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	33,00	20,00	-13,00	-39,39	-22,00	-52,38
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	21,00	25,00	4,00	19,05	-20,00	-44,44
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	9,00	11,00	2,00	22,22	-30,00	-73,17
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	25,00					
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	28,00	16,00	-12,00	-42,86		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	28,00	16,00	-12,00	-42,86		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		30,00			-35,42	-54,14
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	27,00	30,50	3,50	12,96		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	27,00	31,00	4,00	14,81		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	30,00	5,00	20,00	-5,00	-14,29
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	31,00	37,00	6,00	19,35	15,00	68,18
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	46,00	59,00	13,00	28,26	20,00	51,28
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	64,00	63,00	-1,00	-1,56	21,00	50,00
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	6,67
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	45,00	53,00	8,00	17,78	10,00	23,26
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	71,00	83,00	12,00	16,90	37,00	80,43
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	38,00	51,00	13,00	34,21	6,00	13,33
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		92,00			25,64	38,64
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		115,00			35,00	43,75
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	60,00	76,00	16,00	26,67		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	70,00	10,00	16,67	20,00	40,00
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	72,00	-8,00	-10,00	-3,00	-4,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		139,22			40,89	41,58
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	195,00	167,11	-27,89	-14,30		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	195,00	195,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	190,00	190,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	190,00	190,00	0,00	0,00		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	49,00	45,00	-4,00	-8,16	5,00	12,50
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	67,00	61,00	-6,00	-8,96	2,00	3,39
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	71,00	76,00	5,00	7,04	25,00	49,02
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	56,00					
ASURCADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	118,00					
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	48,00					
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	39,00	-12,00	-23,53		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	39,00	-12,00	-23,53		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	71,00					
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	81,00					
RAMA		100 kg	GR-Granada	Alh.	68,00	60,00	-8,00	-11,76		
RAMA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	68,00	68,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	208,00					
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		124,76			35,50	39,77
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	Alh.		124,76				
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,08	-4,49
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I.	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,09	-5,66
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,10	6,25
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,35	-14,89
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,04	4,17
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	29,00	30,00	1,00	3,45	-5,00	-14,29
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	25,00	22,00	-3,00	-12,00	-6,00	-21,43
PATATA										

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	236,00	236,00	0,00	0,00	-14,00	-5,60
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	0,00	0,00	-17,00	-6,67
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	197,00	197,00	0,00	0,00	-28,00	-12,44
RETINTO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	-13,00	-5,83
CRUZADO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	206,00	206,00	0,00	0,00	-50,00	-19,53
CRUZADO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	247,00	247,00	0,00	0,00	-4,00	-1,59
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	230,00	230,00	0,00	0,00	-2,00	-0,86
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	225,00	225,00	0,00	0,00	9,00	4,17
FRISONA		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00	226,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	210,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	213,00	210,00	-3,00	-1,41	24,00	12,90
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	3,00	1,45
CRUZADO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	225,00	225,00	0,00	0,00	9,00	4,17
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	228,00	-7,00	-2,98	28,00	14,00
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	228,00	228,00	0,00	0,00		
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	229,00	230,00	1,00	0,44	5,00	2,22
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	225,00	222,00	-3,00	-1,33	12,00	5,71
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	192,00	192,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	192,00	192,00	0,00	0,00	-15,00	-7,25
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	243,00	252,00	9,00	3,70	27,00	12,00
CRUZADO	200 kg 1ª Hembra	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	6,00	3,13
CRUZADO	200 kg 1ª Macho	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	261,00	261,00	0,00	0,00	9,00	3,57
TOROS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-25,00	-17,86
VACAS										
RETINTO	Desecho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	103,00	103,00	0,00	0,00	8,00	8,42
CRUZADO	Desecho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	13,00	12,75
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	Lechal	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	400,00	400,00	0,00	0,00	-120,00	-23,08
MURCIANO-GRANADINA	Lechal	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	Lechal	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	450,00	444,44	-5,56	-1,24		
MURCIANO-GRANADINA	Lechal	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	378,00	378,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	Lechal	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	533,33	533,33	0,00	0,00	138,89	35,21
MURCIANO-GRANADINA	Lechal	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	465,33	463,94	-1,39	-0,30	-55,81	-10,74
SERRANA	Lechal	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	436,00	436,00	0,00	0,00		
SERRANA	Lechal	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	319,00	324,00	5,00	1,57	16,00	5,19
SERRANA	Lechal	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	436,00	436,00	0,00	0,00		
SERRANA	Lechal	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	320,00	320,00	0,00	0,00	15,00	4,92
SERRANA	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	540,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	Pascual 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	269,00	273,00	4,00	1,49		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	Vacía	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	Vacía	Res	HU-Huelva	Expl.	47,50	48,00	0,50	1,05	9,00	23,08
SERRANA	Preñada	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,22	1,22	0,00	0,00	0,49	67,12
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,99	0,99	0,00	0,00	0,39	65,00
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,58	1,56	-0,02	-1,27	0,33	26,83
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,75	0,75	0,00	0,00	0,28	59,57
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Expl.	1,14	1,13	-0,01	-0,88		
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	48,00	48,00	0,00	0,00	8,00	20,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Expl.	42,50	42,50	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,10	36,00	-0,10	-0,28	-2,16	-5,66
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	Lechal	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	399,00	396,00	-3,00	-0,75	36,00	10,00
MERINA	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	326,00	327,00	1,00	0,31	-33,00	-9,17
MERINA	Pascual > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00	183,00	0,00	0,00	1,00	0,55
MERINA	Pascual 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	307,00	304,00	-3,00	-0,98		
MERINA	Pascual 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	Lechal	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	480,00	500,00	20,00	4,17		
SEGUREÑA	Lechal	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	451,21	451,21	0,00	0,00		
SEGUREÑA	Lechal	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	437,04	437,04	0,00	0,00	-44,44	-9,23
SEGUREÑA	Lechal	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	456,08	462,75	6,67	1,46	2,87	0,62
SEGUREÑA	Lechal	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.		480,00			-52,00	-9,77
SEGUREÑA	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	342,11	342,11	0,00	0,00	-50,00	-12,75
SEGUREÑA	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	342,11	342,11	0,00	0,00	0,98	0,29
SEGUREÑA	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.		360,00			-139,00	-27,86
SEGUREÑA	Pascual > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	390,00	380,00	-10,00	-2,56		
SEGUREÑA	Pascual > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	Pascual > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	344,00	340,00	-4,00	-1,16	-30,00	-8,11
SEGUREÑA	Pascual > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	330,00	325,33	-4,67	-1,42	25,33	8,44
NO DESIGNADO	Pascual < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	326,59	283,12	-43,47	-13,31	-56,51	-16,64
OVEJAS										
MERINA	Desecho	Res	HU-Huelva	Expl.	15,00	15,00	0,00	0,00	4,00	36,36
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 44	Sem. 45	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	125,00	124,00	-1,00	-0,80		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	125,00	125,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	125,00	124,50	-0,50	-0,40	5,00	4,18
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL Destete 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00					
IBÉRICA	AL Destete 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja		273,41				
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	270,00	270,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	267,35					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	190,00	200,00	10,00	5,26		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	192,50	190,00	-2,50	-1,30		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	192,50	192,50	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	217,50	215,00	-2,50	-1,15	35,00	19,44
CAPA BLANCA	AL Destete 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	191,67	194,17	2,50	1,30	42,52	28,04
CAPA BLANCA	AL Destete 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	220,00	220,00	0,00	0,00	50,00	29,41
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 6 A 9 Arrobas	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	156,42					
IBÉRICA	DE 6 A 9 Arrobas	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	157,00	157,00	0,00	0,00	-7,00	-4,27
IBÉRICA	DE 6 A 9 Arrobas	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,50	16,99
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA	Desecho	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	Pienso Extensivo	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	182,88	177,62	-5,26	-2,88	28,69	19,26
IBÉRICA	Pienso Extensivo	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	178,22	179,04	0,82	0,46	23,85	15,37
IBÉRICA	Pienso Extensivo	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00	183,00	0,00	0,00	31,00	20,39
IBÉRICA	Pienso Intensivo	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	175,61	178,44	2,83	1,61	32,81	22,53
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	140,50	140,50	0,00	0,00	18,50	15,16
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	140,00	152,00	12,00	8,57		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	142,00	142,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	143,80	140,80	-3,00	-2,09		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	139,30	139,30	0,00	0,00	18,30	15,12
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.		136,60			19,60	16,75
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	141,93	144,93	3,00	2,11		
CAPA BLANCA	Desecho	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.		60,00			10,00	20,00
CAPA BLANCA	Desecho	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,00	100,00	0,00	0,00	38,00	61,29
CAPA BLANCA	Desecho	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.		60,00				
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	141,90	141,90	0,00	0,00	17,90	14,44
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	123,80	121,10	-2,70	-2,18	1,10	0,92
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	-2,00	-1,64
CERDOS EN CANAL										

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					5/11	6/11	7/11	8/11	9/11
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X-3	87,66	87,66	87,66	87,66	87,66
	Valencia	Marisol	I	1X-3	57,53	57,53	57,53	57,53	57,53
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	87,73	89,23	88,33	88,73	87,73
	Málaga	Fino	I	1-3	90,00	92,00	93,00	90,00	90,00
	Murcia	Fino	I	1-3	87,00	86,50	86,50	86,50	87,00
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	55,32	55,32	55,32	55,32	55,32
	Sevilla	Navelina	I	6-9	46,67	46,67	46,67	46,67	46,67
	Valencia	Navelina	I	6-9	49,02	49,02	49,02	49,02	49,02
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	61,70	61,70	61,70	61,70	61,70
	Girona	Royal Gala	I	65-70	67,37	67,37	67,37	67,37	67,37
	Girona	Granny Smith	I	70-80	62,92	62,92	62,92	62,92	62,92
	Girona	Fuji	I	70-80	81,50	81,50	81,50	81,50	81,50
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,51	74,51	74,51	74,51	74,51
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	58,32	58,70	58,32	57,56	58,34
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	59,36	59,28	59,30	59,76	58,83
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	60,18	56,24	-	-	56,98
	Zaragoza	Royal Gala	I	65-70	65,10	64,46	-	65,26	64,46
	Zaragoza	Red Chief	I	65-70	58,34	-	59,09	-	59,09
	Zaragoza	Grupo Reinetas	I	85-90	78,45	-	-	-	80,95
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	70,49	68,76	69,95	65,43	66,83
	Lleida	Conferencia	I	60-65	66,68	66,14	67,79	67,09	66,95
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	54,00	54,00	53,00	55,00	56,00
	Lleida	Flor de Invierno	I	70-75	65,00	68,00	-	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	69,14	70,05	-	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65	68,16	-	-	-	68,25
UVA DE MESA	Murcia	Autumn Royal	I	-	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
	Murcia	Dominga	I	-	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
	Murcia	Napoleón	I	-	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	164,58	164,58	164,58	164,58	164,58
	Cuenca	Morado	I	50-80	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	28,35	33,47	34,36	33,00	30,44
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	70,00	67,06	70,45	76,82	88,41
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	32,96	32,96	32,96	32,96	32,96
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	151,11	140,00	142,14	138,00	128,61
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g,y+	157,50	157,50	157,50	157,50	157,50
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	75,81	75,81	75,81	75,81	75,81
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	63,00	60,00	65,50	69,00	64,00
	Almería	Verde alargado	I	40y+	92,25	92,25	92,25	92,25	92,25
PEPINO	Almería	Corto	I	-	38,00	42,00	44,00	47,50	58,00
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	63,41	63,41	63,41	63,41	63,41
	Almería	Racimo	I	-	66,05	66,05	66,05	66,05	66,05
	Almería	Cereza	I	-	197,65	195,29	197,39	192,94	203,53
	Murcia	Redondo	I	57-100	70,31	70,31	70,31	70,31	70,31

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- La cosecha rusa de cereales será una cuarta parte más baja que en la campaña pasada.**
- El mercado del ajo muestra claros síntomas de "parálisis", según la Mesa Nacional del Ajo.**
- García Carrión comprará a los productores de Huelva más de 20 millones de kilos de naranjas.**
- La intensificación de la actividad exportadora favorece el alza de las cotizaciones de los productos hortícolas, que logran superar los bajos precios obtenidos en el inicio de la campaña.**
- El mercado del aceite de oliva en Andalucía continúa sin registrar variaciones significativas, dado que las operaciones cerradas han sido escasas.**
- Aceite de oliva: España es el principal abastecedor de aceite de oliva en China.**
- La fuerte caída de las cosechas mundiales dará alas al vino "made in Spain".**

CEREALES

Mercado internacional

El Ministerio de Agricultura ruso ha informado que la cosecha de cereales asciende a 72 Mt, antes del secado y limpiado, según datos con el 98% de la superficie recogida. Esta cifra supone que esta campaña la cosecha será un 24% más baja que la anterior, que llegó a 94 Mt. Esta última estimación de cosecha está dentro del intervalo que el Ministerio ruso avanzó en agosto pasado, según el cual la producción de cereales estaría este año entre los 70 y 75 Mt.

La sequía es la principal razón de esta reducción de cosecha. Los rendimientos han caído casi un 20% este año en comparación con el pasado.

Las existencias a 1 de octubre se han reducido hasta los 35,8 Mt, cifra que es un 27% más baja que hace un año y un 14% más baja que hace dos años. El tercer exportador mundial de cereales podrá enviar al exterior entre 10 y 14 millones de tns en 2012, frente a los 27 millones exportados en 2011.

Los precios mundiales del arroz caen un 5,5% hasta octubre.

Por áreas productivas, destaca la reducción de los precios de la exportación de Vietnam, India, Pakistán y Estados Unidos, mientras que subieron los de Tailandia.

Los precios mundiales del arroz han registrado un descenso interanual del 5,5% entre enero y octubre, según el índice elaborado por la FAO, que destaca la estabilidad en las cotizaciones el mes pasado.

Según los datos de la FAO, la mayor disminución en los precios en el citado periodo fue para las variedades tipo japónica, con el 11% menos, mientras que para las índicas el descenso fue del 2,2% para la mejor calidad y del 2,5% para las inferiores. Las variedades aromáticas, a su vez, bajaron el 5,5% en dicho periodo.

En octubre, la FAO subraya que las amplias existencias ante la nueva cosecha en Tailandia están ejerciendo presión a la baja en los precios, mientras que en otros orígenes están más estables que en el mes anterior.

Mercado de Andalucía.

Continúan las repeticiones en las cotizaciones en los principales mercados manteniéndose éstas por encima de la campaña anterior.

CÍTRICOS

García Carrión comprará a los productores de Huelva más de 20 millones de kilos de naranjas.

El Grupo García Carrión y la Asociación de Citricultores de Huelva han firmado un acuerdo de colaboración por el que la compañía comprará entre 20 y 50 millones de kilos de naranjas al año para elaborar zumos en su planta de Villanueva de los Castillejos.

Según ha explicado el presidente de la Asociación de Citricultores de Huelva, Lorenzo Reyes, los 244 productores que integran la asociación destinarán a la fábrica de zumos en torno a un 6% de su producción total, que se mueve en torno a los 486 millones de kilos de naranja al año.

La fruta que se venderá a García Carrión es aquella que, aunque mantiene la calidad del conjunto, no puede destinarse a la venta para consumo en fresco en los mercados bien por presentar daños superficiales o porque sus propiedades, como el calibre, no son las adecuadas.

Este acuerdo permitirá avanzar en los planes de la compañía de doblar la producción de su fábrica de zumos en Villanueva de los Castillejos, que actualmente procesa 300 millones de kilos de exprimidos al año.

El convenio propiciará que la planta de García Carrión en Huelva se convierta en líder europeo en producción de zumo de naranja exprimida. En este sentido, los acuerdos de colaboración con los productores son imprescindibles para el desarrollo de negocio de la marca Don Simón, ya que para la producción de zumos necesitan, además de las 1.000 has propias situadas en las inmediaciones de la fábrica, otras 10.000 repartidas por toda Andalucía, de las que casi la mitad se sitúan ya en la provincia onubense.

HORTALIZAS

La intensificación de la actividad exportadora favorece el alza de las cotizaciones del pimiento California, del

pepino Almería y del calabacín, que logran superar los bajos precios obtenidos en el inicio de la campaña.

Mercados en origen.

Disminuyen los volúmenes comercializados de pepino, calabacín y berenjena respecto a la quincena precedente. El retardo en la maduración del fruto debido a la reducción de las horas de luz y a la bajada de las temperaturas, unido a las precipitaciones intermitentes que dificultaron la recolección en días puntuales del período, han limitado los volúmenes ofertados en fechas en las que la actividad exportadora se encuentra a pleno rendimiento.

Tomate. Tras el positivo comportamiento registrado por el tomate en las semanas iniciales de la campaña, en la última semana de octubre su cotización inicia una brusca caída, que se prolonga de forma suavizada hasta cerrar la semana 45 por debajo de 0,50€/kg.

El tomate asurcado gana valor a lo largo del período analizado, mientras que los tipos rama, pera y liso se deprecian. No obstante, el tomate rama mejora el registro de la pasada campaña y los tipos pera y liso lo igualan. El tomate larga vida estabiliza su cotización en el período analizado y supera los resultados de la campaña precedente.

La producción de tomate se incrementa de forma paulatina durante el mes de noviembre, no obstante el retraso en la fecha de transplante y las desfavorables condiciones climáticas de finales de octubre y principios de noviembre propician que las cantidades comercializadas sean inferiores a las de la pasada campaña en las mismas fechas.

En la provincia de Granada las producciones comercializadas son aún escasas, esperando un aumento brusco de la producción a partir de mediados de noviembre.

Pimiento. El desfavorable inicio de campaña del pimiento, con cotizaciones que difícilmente superaban los 0,50€/kg, se ha visto compensado por una importante subida de precio a partir de la semana 44, para acercarse en el último tramo del período a los 0,70€/kg. Estas favorables cotizaciones han animado a los productores a recolectar el producto maduro que se conservaba en la planta cuando los precios no eran favorables.

Se dispara el precio del tipo California rojo que se aproxima a los 0,90€/kg, así como del California amarillo y del lamuyo rojo, ante la intensificación de la exportación y la escasez de producto en origen. El alto precio del pimiento California rojo está provocando la salida del lamuyo rojo hacia los mercados de exportación, cuando este producto se orienta tradicionalmente al mercado nacional. Los tipos verde de California y lamuyo, aunque menos demandados que los coloreados, también mejoran su precio. El California verde se está utilizando principalmente para la elaboración del tricolor junto con el rojo y el amarillo.

La finalización de la producción holandesa y el reciente inicio de la campaña de pimiento en Israel, orientan la demanda centroeuropea hacia el pimiento procedente de Almería.

Pepino. El mes de noviembre trae consigo la subida de las cotizaciones de pepino, poniendo fin al prolongado descenso registrado en el mes de octubre. Durante el período analizado el producto se aprecia

entre 10-15 céntimos, alcanzando una cotización media en la semana 45 próxima a los 0,36€/kg.

El pepino Almería se aproxima a los 0,45€/kg, favorecido por la fuerte demanda exportadora una vez finalizada la producción holandesa. Los tipos corto y francés son poco representativos en esta época del año.

La sensibilidad de este producto a la bajada de las temperaturas propicia la reducción de los volúmenes comercializados durante las primeras semanas de noviembre.

Calabacín. Las cotizaciones empezaron a mejorar en la última semana de octubre y lo continuaron haciendo en la primera de noviembre, a medida que se reducían los volúmenes ofertados y la producción de Holanda, Italia y Francia llegaba a su fin. El precio medio del producto se incrementó cerca de 15 céntimos en el período analizado, para cerrar la semana 45 con un valor próximo a los 0,70€/kg.

Los volúmenes ofertados se reducen ligeramente en período analizado, produciéndose déficit puntuales de producto en las comercializadoras almerienses. Francia, Alemania e Italia están concentrando la mayor demanda de la producción almeriense.

Berenjena. Las cotizaciones de berenjena empiezan a mejorar progresivamente durante el mes de noviembre, aproximándose en la semana 45 a los 0,30€/kg.

Los volúmenes comercializados se han reducido ligeramente en el período analizado y se aprecia una reducción en la floración y en el cuaje del fruto de las plantaciones medias y tardías potenciado por la inestabilidad climatológica de las últimas semanas.

Judía verde. El precio medio de la judía verde no presenta variaciones significativas en el período analizado. No obstante, el producto alcanza una cotización media en torno a 1,40€/kg.

Las cantidades comercializadas aunque reducidas superan los registros de las mismas fechas de la pasada campaña y la calidad del fruto es bastante satisfactoria.

Mercados en destino.

La finalización de las producciones locales centroeuropeas abren paso a la exportación española, situándose el producto andaluz de forma masiva en los establecimientos minoristas europeos.

Tomate. El precio medio de entrada del tomate marroquí en la UE fue inferior al mínimo establecido en el Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos (46,1€/100kg) a partir del 1 de noviembre. En esta fecha se registró un precio de 45,30€/100kg, valor que descendió progresivamente hasta el 7 de noviembre, donde la cotización alcanzó el valor más bajo del período, 36€/100kg.

En el período analizado Marruecos ha exportado 14.133 tns de tomate a los mercados europeos. El mes de octubre cerró con un contingente exportado de 7.685 tns, únicamente un 58% del total disponible. Los efectos del Siroco que afectó la floración de las plantaciones en el inicio de la campaña ha repercutido en una reducción de la producción, y por tanto, en las exportaciones durante el mes de octubre.

En noviembre la producción se ha normalizado y durante los primeros 11 días Marruecos ha exportado

10.719 tns, aproximadamente un 40% más que el total exportado durante el pasado mes.

AJO

El mercado del ajo muestra claros síntomas de "parálisis", según la Mesa Nacional del Ajo

La semana pasada se celebró en Morata de Tajuña (Madrid) la reunión de la Asociación Mesa Nacional del Ajo, en la que han participado una treintena de personas representando a las diferentes empresas y asociaciones regionales que forman parte de ella.

Durante la reunión se anunció la inminente aprobación por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de una moción a favor del sector español del ajo y de queja por el reconocimiento por parte de la UE de la IGP china Ajo Jinxiang Da Suan, aprovechando también la ocasión para felicitar a la Mesa por la puesta en marcha de la marca de calidad Ajo Español, que por parte de algunos operadores ya está siendo usada en la comercialización de ajo.

Entre los asuntos del orden del día se abordó el análisis de la situación y perspectivas del mercado caracterizado en la actualidad por claros síntomas de parálisis, no habiendo apenas operaciones y las que se realizan, a precios muy bajos.

Dichas señales también se hacen patentes en los precios que registra la red de mercados mayoristas, donde los precios medios actuales muestran en comparación al mismo período del año anterior una variación de - 21,84%. Los consumidores también han podido observar una ligera rebaja de los precios que pagan por el ajo (5,34€/kg de 2011 frente a 4,89€/kg de 2012).

En materia de exportaciones los datos acumulados del primer semestre de 2012 constatan un acusado descenso en volumen y precio de los envíos al exterior por parte de España, tanto a los principales destinos habituales de la UE como al de resto de países extracomunitarios, con la única salvedad de Brasil. En volumen en el primer semestre, bajan los envíos a Francia, Italia, Reino Unido, Polonia y Rumanía, entre otros. En materia de precios, la media del semestre a los distintos destinos de la UE se sitúa en 1,90€/kg, frente a la media de 2,50€/kg registrada en 2011. En los precios de envío al resto de países de fuera de la UE ocurre lo mismo, estando la media de 2012 en 1,10€/kg frente a 1,60€/kg de 2011.

En lo que respecta a las importaciones ocurre algo similar, con descenso de los volúmenes y precios. Los tres principales orígenes abastecedores de ajo de España de fuera de la UE, que son por este orden, China, Argentina y Chile también reducen, siendo sintomática la cifra del país asiático que no cubre ni un tercio de su volumen total. En precios, las importaciones también reducen sus niveles medios, pasando de 1,74€/kg de 2011 a 1,16€/kg de 2012. Francia nuestro principal abastecedor de ajo de la UE también reduce a menos de la mitad sus exportaciones a España, registrando también una caída de precio en torno a 0,50€/kg.

PATATA

El Foro Español de la Patata, punto de encuentro para todos los eslabones de la cadena de valor.

El sector de patata agrupado en FEPEX ha impulsado la creación del Foro Español de la Patata, cuyo objetivo es crear un punto de encuentro para todos los eslabones que integran la cadena de valor y consensuar propuestas que contribuyan a la sostenibilidad de la producción y del conjunto de actividades económicas vinculadas al sector de la patata.

El Foro tiene como objetivo también fomentar el consumo de la patata, producto básico de la dieta alimenticia. El consumo de patata en España hasta agosto de 2012 se ha situado en 714 millones de kilos, un 4% más que en el mismo periodo de 2011 y el gasto ascendió a 424M€, un 15,5% menos.

El consumo per cápita de patata en los hogares españoles del año móvil 2012, considerando los últimos datos de agosto es de 22,9 kilos por persona y año, según los últimos datos del Panel de Consumo Alimentario del Ministerio de Agricultura.

El Foro español de la patata fue presentado el pasado jueves en el marco de la Feria Internacional de Frutas y Hortalizas, FRUIT ATTRACTION, con la asistencia de productores y comercializadores de Andalucía, Castilla y León, País Vasco, Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Galicia y La Rioja.

VINO

La fuerte caída de las cosechas mundiales dará alas al vino "made in Spain"

La sequía ha contribuido a mermar la vendimia nacional -que caerá entre el 20 y el 50% en áreas del Centro, Sur y Extremadura, y rondará los 32-35 millones de hectolitros (39 millones el año anterior)- aunque también descenderán las cifras globales, lo que podría impulsar el negocio de 3.607 empresas que exportan por valor de.

La caída de las cosechas mundiales, incluidas las que afectarán a los grandes clientes españoles como Italia o Francia, dará alas a los vinos "made in Spain" en los mercados internacionales, según expertos consultados.

El vicepresidente del Comité Consultivo del Vino de la Unión Europea (UE) y responsable del sector vitivinícola de COAG, Alejandro García-Gasco, ha recordado que los datos aún provisionales apuntan a que Europa obtendrá 20 millones de hectolitros menos.

Los últimos arranques -unas 160.000 has- y la sequía en España, Francia o Italia parecen haber lastrado las cifras.

Según la Organización Internacional de la Uva y la Viña (OIV), la UE-27 obtendrá 140,89 millones de hl (-9%) -de los que 31,50 millones de hectolitros corresponderían a España (-6%), 40,47 millones a Francia (-19%) y 40,83 millones, a Italia (-3%)-.

Siguiendo con el informe, Sudáfrica aportará 10,01 millones de hl; Australia, 11,55 millones; y Chile, 10,86 millones de hl (+4%). Augura otros 1,94 millones de hl para Nueva Zelanda (-17%); 6 millones para Portugal (+4%); y 20,5 millones para EEUU (+7%).

Respecto al balance español, el encarecimiento "viene a limitar la fuerte expansión en los mercados

internacionales durante los últimos años", según el Observatorio del Vino, pero esta coyuntura también es una oportunidad para reposicionar a España en el segmento de más valor y aumentar ganancias pese a la caída de los volúmenes.

Los vinos españoles "se están valorizando" y "tienen más calidad", lo que les hace fuertes, ha señalado el responsable sectorial de Asaja, José Ugarrío, quien prevé una cosecha "corta" este año (de 33-35 millones de hectolitros), con una calidad "muy buena" de la uva, lo que anticipa caldos "excelentes" en la mayoría de las zonas.

Según Ugarrío, el mercado "puede asumir" incrementos de precios del vino "sin perjudicar a los productores", ni a las cifras de exportación, si bien no descarta esa posibilidad, porque el encarecimiento de productos agrarios puede pasar factura a la venta.

El responsable sectorial de UPA, José Manuel Delgado, ha recordado que los precios "han subido bastante", lo que rompe la tendencia de los últimos años, ruinosos para los productores, pero que la rentabilidad se ve mermada por el alza de los costes, como los de la energía y el agua de regadío en este ejercicio seco.

El vino español, con una elevada relación calidad-precio, "se mueve bien en el mundo" y seguirá teniendo una fuerte demanda, aunque puede que no en los mismos niveles del año pasado, cuando la exportación fue récord histórico con 22 millones de hectolitros, ha añadido Delgado.

La caída mundial de producción mundial de vino puede beneficiar a España, en un contexto en el que la sequía ha permitido una mayor calidad en las uvas que se utilizan como materia prima, pero el momento "dulce" para agricultores y bodegas contrasta con las incertidumbres suscitadas por la proyectada regulación europea.

En concreto, la Unión Europea estudia decantarse por un nuevo mecanismo de regulación de los derechos de plantación del viñedo que consistiría en "autorizaciones" gestionadas no por administraciones como ocurre actualmente, sino por entidades como organizaciones de productores o interprofesionales, según explican los viticultores.

Con ello, en opinión del sector, el productor perdería el control sobre "sus derechos" -no sólo su patrimonio cultural durante décadas, sino también económico porque ahora pueden transferirlos-, por lo que piden que la Comisión Europea escuche las peticiones de los países productores vitivinícolas y del propio Parlamento Europeo, que pide mantener derechos de plantación hasta el 2030.

A la liberalización -posibilidad que ya recogía la Organización Común de Mercado (OCM) de 2008-, se oponen 16 países -todos los "grandes" vinateros, incluidos España, Francia e Italia-, aunque no será hasta el 14 de diciembre en Bruselas cuando la UE dé por concluido los trabajos del Grupo de Alto Nivel sobre el tema.

Entonces la Unión Europea lanzará su propuesta definitiva que, si va en la línea de acabar con el régimen actual de derechos actual, traería un

aumento de las plantaciones, mayores excedentes y caída de los precios, según advierten los viticultores.

ACEITE DE OLIVA

El mercado en Andalucía.

El mercado del aceite de oliva continúa sin registrar variaciones significativas, dado que las operaciones cerradas han sido escasas, si bien la mayoría de cotizaciones anota descensos. Por otro lado se mantiene la incertidumbre en torno a la evolución de la próxima cosecha y, según fuentes del sector, la demanda de los operadores tanto nacionales como extranjeros, continúa siendo escasa por lo que la oferta trata de mantener sus precios.

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no ha detectado ningún aspecto que vulnere las últimas normativas.

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no ha planteado ninguna propuesta de modificación al convenio de colaboración entre Gobierno, Interprofesional del Aceite y organizaciones de distribución comercial para la mejora de la eficiencia en la cadena de valor de este producto.

Así lo detalla el informe de la CNC en el que analiza las implicaciones del convenio de colaboración desde el punto de vista de la competencia en los mercados, al no detectar ningún aspecto que vulnere estas últimas normativas.

Ha valorado, especialmente, que el convenio de colaboración -que rubricaron las patronales Anged, Asedas y ACES junto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el sector oleícola adherido a su interprofesional- "ha recogido todas las observaciones particulares que la CNC realizó en relación con el protocolo de colaboración del sector lácteo".

En la elaboración del mismo -prosigue- se han establecido las cautelas adecuadas para que las medidas y actuaciones realizadas al amparo del acuerdo de colaboración del sector del aceite de oliva no se traduzcan en incumplimientos de la normativa de Competencia.

A su juicio, el convenio plantea una serie de líneas de actuación "que podrían contribuir positivamente" a reforzar la integración de las actuaciones de los operadores presentes en la cadena, "en beneficio del consumidor final".

En el convenio se han incluido, además, "las cautelas" que la CNC exigía en relación al "intercambio de la información" por parte de los distintos agentes del sector.

Y se garantiza que la información individualizada "que se maneje por el Ministerio no sea revelada a otros operadores de la cadena de valor", ha añadido.

Aceite de oliva: España es el principal abastecedor de aceite de oliva en China.

España es el primer abastecedor de aceite de oliva en China, de acuerdo con las cifras que maneja el Consejo Oleícola Internacional (COI). Según datos todavía provisionales, las importaciones chinas de aceite de oliva se habrían incrementado en un 38% en la pasada campaña 2011/12, hasta situarse en torno

a las 46.000 tns. De ellas el 60% (cerca de 27.000 tns) procederían de España.

El resto estaría repartido entre Italia (cerca de 11.000 tns), Grecia (2.700), Túnez (1.100 tns), así como Australia, Turquía y Siria. El 80% de las importaciones chinas de aceite de oliva fueron en 2011/12 de aceite de oliva virgen, el 11% de aceite de oliva y el 5% de aceite de orujo de oliva.

Estados Unidos, principal importador de aceite de oliva a nivel mundial, también incrementó sus compras en el exterior en la campaña 2011/12. A falta de conocer los datos correspondientes al último mes de la campaña (septiembre), el COI estima un

aumento del 7%, con lo que habría llegado a las 300.000 tns. En este mercado Italia es el líder y España ocupa la segunda posición. Los envíos de aceite de oliva italiano se habrían situado en unas 143.000 tns, un 4% más que en la campaña anterior, mientras que los de España se aproximaron a las 85.000 tns y registraron un aumento muy significativo, del 35%.

El COI da cuenta también de un aumento de las importaciones de aceite de oliva, en los primeros once meses de 2011/12, en Rusia (+13%), Japón (18%) y Brasil (+14%). Por el contrario, disminuyeron en Canadá (-4%) y en Australia (-3%).

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturay_pesca/observatorio/

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

Los expertos de la Unión Europea en la reunión del 6 de noviembre del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Salud Animal autorizan las importaciones de carne de ave y huevos procedentes de Rusia, así como de carne de porcino y vacuno de Kaliningrado, enclave entre Polonia y Lituania. Todo está pendiente de la publicación por la Comisión en el Diario Oficial de la Unión Europea.

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Estabilidad en los mercados nacionales y subidas generalizadas de las hembras cruzadas de calidad por el comportamiento del mercado interior y su oferta muy ajustada. Sigue teniendo importancia la actividad de la exportación, sobre todo en los machos.

Según datos del MAGRAMA el sacrificio de bovinos entre enero y agosto de 2012 ha caído un 0,8% en número de cabezas y un 2,1% en toneladas. El retroceso en Andalucía ha sido menor en cabezas, 0,3%, y casi igual en toneladas, (2%). El sacrificio en agosto se ha mantenido en los mismos niveles que los dos años anteriores.

Los precios en Andalucía no sufren variaciones. Sólo Cádiz recoge variaciones ligeras a la baja en añojos y oscila a la baja el ternero retinto y sube el doble el cruzado.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

A nivel nacional el mercado de porcino transcurre de manera tradicional en otoño: presión de la oferta ante una actividad de los mataderos alta. El peso de sacrificio sigue aumentando aunque está un kilo aproximadamente por debajo del año pasado. El precio sufre ligeras correcciones, también por que las exportaciones se resienten tanto a Rusia, por la presión de la competidora Alemania, tanto a Asia, donde funcionan mejor las cantidades que los precios. También retrocede levemente el mercado de lechones que no encuentra respuesta suficiente de los cebaderos que están sufriendo una bajada de precios y una subida, ya en niveles elevados, de los cereales y la soja.

En Andalucía comportamiento dispar con cotizaciones en todas las posiciones del cerdo blanco. Estas oscilaciones son ligeras o no se producen salvo en los Montes Orientales de Granada donde suben un 8,5%. Ligeros retrocesos en el cerdo ibérico.

El mercado de lechones tiene el mismo comportamiento. También es reseñable la revalorización superior al 5% el mismo mercado de los Montes Orientales.

OVINO-CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

La Mesa Sectorial Agraria Catalana de Ovino y Caprino debate la extensión de la norma en el sector propuesta por la Interprofesional del ovino y caprino

INTERPROVIC basándose en la Orden Ministerial AAA/1934/2012 de 4 de agosto.

Estabilidad en los mercados nacionales. El ovino mayor muy drenado por la exportación cuyo consumidor requiere este cordero pesado. Repunte ligero de los lechales. Mercado indeciso. Todo pendiente de final de año y oferta limitada por la situación que sufre el sector.

Los descensos de precios predominan en el mercado andaluz de ovino. Destaca la bajada del 13% en Aracena (Huelva).

La tendencia general de los cabritos es a la baja o mantienen posiciones. Sólo repunta ligeramente el lechal en Cádiz.

Las cabras vacías en Huelva avanzan algo.

LECHE DE CABRA Y OVEJA

Con objeto de flexibilizar la gestión de la cuota láctea, el Consejo de Ministros de 2 de noviembre amplía el plazo para los ganaderos que quieran renunciar al derecho de uso de la cuota láctea cuyo origen es la reserva nacional. El plazo será entre el 1 de abril y el 31 de diciembre.

En cuanto a precios únicamente la leche de vaca en Córdoba repunta ligeramente. Resto permanece en sus posiciones.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

El sacrificio de equinos -en su mayoría caballos- en los mataderos españoles se disparó un 41,54% entre enero y agosto de 2012, con un total de 44.896 ejemplares, con una producción de carne de 9.744 tns, un 35,45% más. Así se desprende de los últimos datos de sacrificio ganadero del Ministerio de Agricultura, que recoge una caída de los envíos a matadero de bovinos, ovino y caprino, mientras repuntaron en el caso de los caballos, los cerdos, las aves y los conejos.

España ha perdido 10 millones de gallinas y entre un 20 y un 25% de su producción de huevos en el último año, mientras que se disparan los precios y cae el consumo de las familias: estas son algunas de las consecuencias tras la aplicación de la directiva europea para bienestar de las ponedoras. Según la Asociación de Productores del Huevo, España ha sido un gran exportador de huevos, sobre todo a la Unión Europea (UE) -donde ha enviado tradicionalmente el 15-20 % de su producción-, aunque en el último año se han reducido los envíos al exterior ante la menor oferta nacional disponible.

A nivel nacional mejora del consumo de carne de pollo estabilidad en muchos mercados o algún repunte como el pollo blanco en la Lonja de Reus (Tarragona).

En Andalucía mercado retraído tanto en fresco como en industria. Se repiten cotizaciones. En Granada retrocede el huevo XL y sin especificar.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	para Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	para Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	para Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	para Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	para Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	para Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	para Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14

			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
			Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.
Módulo 2	17			

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recria	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%

Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias.	Todas las producciones hortícolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaífo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortalizas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortaliza al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la explotación correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la explotación, debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
 - En el Área III:
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%.
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

- A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.
- B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.
- C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.
- D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.
- E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".
- F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
 - automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
 - automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.
Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.
Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

- Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).
- Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%	Expl. (Comarca)	20%(2)	Absoluta: 20% (2)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%			
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14 o 16%
	Renovación		6% o 9%
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Sobre madurez. • Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Vírosis: • 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa.
	Helada		
	Fauna Silvestre		
	Incendio		
	Inundación-lluvia torrencial		
	Viento Huracanado		
Riesgos Excepcionales	Ahuecado en Sandía		
	Virosis		
	Resto de Adversidades climáticas	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º	
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio

- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- **Grellos:** se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Faves.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Cereales de Primavera Arroz	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
				01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Faves		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Faves y Cacahuete

- Se amplía y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplía el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la explotación

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, faves, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1).	Parcela	-

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
	Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	No implantación. Resto de adversidades climáticas*		
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El calculo de la indemnización de unos riesgos por explotación y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		Parcela

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la explotación correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.

- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.

- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:

- Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
- Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100

	Campaña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campaña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalorce	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaífo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caquí (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caquí (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013

Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
---------	--------------------------	-------------------------

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por explotación

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaífo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caquí Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Expl. (Comarca)	-
		Endrino	Helada	Expl. (Comarca)	70%
			Resto de adversidades climáticas		
Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%		
	Azufaífo Caquí Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caquí Kiwi Nispero	Helada	Parcela
			Helada	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipos de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
			Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	Resto de cultivos		Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la explotación como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Módulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el módulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Módulo 1: todos los riesgos por explotación:

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Módulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

El cálculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por explotación.

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este módulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del módulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Módulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de módulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Módulo 1: todos los riesgos por explotación:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Módulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)		Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
 - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl.:
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada	Cantidad	Todas	Todo
	Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica	Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas	Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERIA,CADIZ,CORDOBA,HUELVA, MALAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados	Toda la Comunidad Autónoma	
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
			Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
	Remolacha	Producción	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
				No nascencia	Expl. (comarca)
				Riesgos excepcionales	
				Resto de adversidades climáticas	
	Tabaco	Producción	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
				Riesgos excepcionales	
				Resto de adversidades climáticas	
	Resto de cultivos	Producción	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
Riesgos excepcionales					
Resto de adversidades climáticas					
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)		
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y

representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
>10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones horticolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivaderas	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto.	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnizable, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la explotación se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCIÓN	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición

	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
CEBO/RECRÍA	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de explotación de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de explotación diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de explotación inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las recría.
- Se introduce un porcentaje mínimo de recría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las recría.

El seguro de explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y recría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y recría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.
- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.
- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:
 - Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
 - Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y cría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que

teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario de los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Expl. del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de Expl..

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recrías.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son los siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la Expl..

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de Expl.; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales	II	* Enfermedades
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva		
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		
	* Viento huracanado	II	* Inundación, avenida o riada
			* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de explotación; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada * Rayo, incendio o explosión * Contaminación química o biológica * Falta de suministro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> * Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los periodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamiento susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la Expl. siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los períodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P 5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

1.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

2.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

- **España logra la aprobación que plantea el aumento del TAC de atún rojo del Atlántico Oriental y del Mediterráneo.-** Nuestro país ha conseguido en el marco del Comité de representantes Permanentes (COREPER) en Bruselas, y con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros, la aprobación de hasta 13.500 tns en 2013 del total admisible de capturas para el atún rojo del Atlántico Oriental y del Mediterráneo.

Con la aprobación de esta propuesta, que servirá en las negociaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que se celebrará en Agadir, se da respuesta a la solicitud reiterada por España de mantener la coherencia entre el estado científico del stock y las medidas de gestión a aprobar, ya que esta decisión se ha tomado de acuerdo con el informe del Comité Científico de ICCAT (SCRS).

La evolución positiva del stock del atún rojo ha sido posible gracias cumplimiento, por parte de los pescadores, del Plan de recuperación de esta especie, adoptado en 2006 y revisado en 2008 y 2010.

- **El sector de arrastre vuelve a faenar tras la parada biológica iniciada el 24 de septiembre.-**

La veda obedece al acuerdo alcanzando entre el sector y el Gobierno central, que permitirá prorrogar dos años más el plan de pesca de arrastre de fondo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Los pescadores están a expensas de realizar una primera valoración de la situación del caladero después de la parada, que ha afectado a unos 160 arrastreros, con el objeto de dar descanso al caladero y propiciar la regeneración de las distintas especies.

- **Agricultura captura ejemplares de dos especies amenazadas de peces para asegurar su pervivencia.-**

Se trata de dos especies piscícolas amenazadas, en concreto de blenio o pez fraile "*Salaria fluviatilis*") y de fartet ("*Aphanius ibericus*"), para que se reproduzcan en cautividad en el centro de cultivo de Los Villares (Córdoba). En esta instalación, los 300 ejemplares de fartet y 40 de pez fraile capturados en balsas de riego de Almería y en el río Verde (Málaga), respectivamente, se adaptarán a las nuevas condiciones de alimentación para su posterior reintroducción y suelta en ríos y humedales de Andalucía.

Esta actuación se enmarca dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales,

aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta el pasado día 13 de marzo y que contempla, entre otras actuaciones, el traslado de ejemplares de especies amenazadas a otras áreas con el fin de diversificar su presencia.

Para ello, los centros de conservación dependientes de la Consejería, La Ermita (Granada) y Los Villares (Córdoba), se encargan de recuperar estas especies, de preservar las singularidades genéticas existentes en las mismas y de producir ejemplares para su reintroducción en áreas potencialmente definidas.

- **La CE elogia cuatro proyectos pesqueros locales en Huelva, Galicia, y Tarragona.-**

Han sido calificados como ejemplos de iniciativas emprendidas por comunidades locales, con fondos europeos y que han contribuido a mantener el empleo en zonas pesqueras.

Por la parte que le toca a Andalucía, ha sido elogiada la recuperación de desechos de pescado para hacer harinas, por parte de la empresa Salinas del Sur (Huelva).

La empresa acuícola onubense Salinas del Sur decidió ahorrar en pienso para los peces que criaba construyendo una unidad de procesamiento con restos de pescado que se incineraban en lonjas cercanas, como la de Punta Umbría. Esta iniciativa ha tenido un coste de 31.000 euros.

Todas estas ideas forman parte de los 300 "grupos de acción local pesquera" que existen en la UE, que reciben ayudas comunitarias para medidas cofinanciadas por los países, las autonomías o por empresas privadas.

- **Inspección Pesquera y Seprona intervienen 22 artes de marisqueo y 123 kilos de coquina.-**

El operativo conjunto, servicios de inspección pesquera de la Junta de Andalucía de Huelva en colaboración con efectivos de la guardia civil de la provincia, se llevó a cabo la pasada semana en la zona costera de las localidades de Ayamonte e Isla Cristina. Durante el mismo, se incautó 20 rastros de mano a mariscadores a pie sin licencia, 2 rastros remolcados a una embarcación deportiva no profesional y 123 kilos de coquinas que fueron devueltas inmediatamente al mar.

Como resultado de los controles e inspecciones realizados, también se levantaron un total de 50 actas de denuncia a personas que se encontraban ejerciendo la actividad marisquera sin disponer de la correspondiente autorización para ello. Este operativo, realizado tanto por mar como por tierra, se enmarca

dentro del Plan contra la actividad marisquera ilegal en la Reserva Marisquera de la provincia de Huelva.

- **El Ministerio cancela ayudas para la promoción de productos pesqueros en 2012.-** En una orden, recogida por el BOE, el Ministerio ha cancelado concretamente una convocatoria de subvenciones que había iniciado el extinto Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca (FROM).

Las ayudas iban destinadas a entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector pesquero y acuícola, con el objetivo de contribuir al desarrollo de nuevos mercados y a campañas de promoción.

El Ministerio tenía un presupuesto de 400.000€, pero, según la Orden, no se podrán conceder por "la insuficiencia de saldo" para acometer dicha convocatoria.

La orden podrá ser recurrida "potestativamente" en el plazo de un mes ante el Ministerio o impugnada ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en 2 meses, bajo ciertas condiciones.

- **Consejo de Ministros asigna 6 millones de euros para el sector pesquero y acuícola.-** Han sido más de 6M€ para Planes de Cultivos Marinos, para la cofinanciación del Fondo Europeo de Pesca (FEP) y los programas operativos de la UE.

Esta distribución corresponde a la aprobada el pasado 15 de octubre en las Conferencias Sectoriales de Pesca a la que asistieron los consejeros del ramo de las comunidades autónomas.

- **Se aprueba un Real Decreto que regula el uso de las conchas de moluscos como fertilizantes.-** El Consejo de Ministros aprobó la pasada semana un Real Decreto por el que establecen normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y que contempla la autorización de las conchas de moluscos como fertilizante o como materia prima para la elaboración de productos no destinados a la alimentación animal.

- **IFAPA Centro Agua del Pino imparte dos cursos de buenas prácticas y diagnóstico de enfermedades en peces.-** El Instituto ha puesto a disposición de licenciados, técnicos y piscicultores marinos profesionales de Andalucía y Algarve, la formación en buenas prácticas, prevención y

OTRAS INFORMACIONES

- **El presupuesto de la Consejería destinará 2 de cada 3 euros a inversión.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente gestionará un total de 3.150M€ en los presupuestos de 2013. De esta cifra, 1.502M€ corresponden al Fondo Andaluz de Garantía Agrícola (FAGA), y 1.648M€ a la propia Consejería.

Luis Planas destacó durante su intervención la pasada semana en el Parlamento que el mantenimiento de los servicios públicos básicos como la calidad de las aguas, así como el sector agroalimentario serían dos de las prioridades de los 1.648M€ del presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el 2013. Asimismo, Planas, destacó en el

diagnóstico básico en piscicultura marina y diagnóstico de enfermedades de peces marinos.

Ambos cursos son de carácter gratuito y se enmarcan dentro del proyecto Bonaqua, del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, financiados a través de los FEDER de la Unión Europea.

Más información: IFAPA Centro Agua del Pino en Cartaya (Huelva).

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca el **XI Premio "Jacumar" de Investigación en Acuicultura**, que cuenta con una dotación económica de 7.000 euros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de Pesca en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día 14 de septiembre, BOE nº 221.

Más información en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- El Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Cádiz, acogerá desde el 26 al 29 de noviembre de 2012 el **V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura (FIRMA)**. Este encuentro permitirá desarrollar y profundizar en la relación entre España e Iberoamérica, sobre todo en los campos de los recursos marinos y la acuicultura, hecho que potenciará la cooperación entre países de ambas orillas del Océano Atlántico.

Contacto: Universidad de Cádiz

Web: <http://www.uca-it.es/esp/agenda/foro-iberoamericano-sobre-recursos-marinos-y-la-acuicultura-78/>

- El Centro IFAPA, El Toruño, acogerá la segunda edición del curso "**Acuicultura de Corvina**", entre los días 10 y 14 de diciembre.

Además de las clases prácticas, el programa se completará con la visita a una instalación acuícola dedicada a la corvina.

Más información:

<http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/formacion/solicitudcursos>

Parlamento de Andalucía que destinará dos de cada tres euros a inversión.

Igualmente, el consejero de Agricultura destacó el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, para el que el Departamento que dirige va a destinar un total de 66,8M€ de inversión, para acciones generadoras de empleo en el medio rural.

- **El plazo para que las desmotadoras pidan ayudas al algodón en esta campaña termina el 21 de noviembre.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente tiene abierto el plazo para que las empresas desmotadoras que operan en Andalucía puedan solicitar su participación como entidades colaboradoras en el régimen de ayuda al

algodón para la campaña 2012/2013. Esta actuación responde a la publicación, el pasado 20 de octubre en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de la modificación del Real Decreto que establece las condiciones para dicha autorización.

Tras el cambio llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, podrán participar en el régimen de ayudas al algodón las plantas de desmotado afectadas por la reestructuración que hayan realizado su actividad en al menos una de las cuatro campañas comprendidas entre 2006/2007 y 2009/2010.

- **Administración central y autonómica abordan los efectos de las lluvias recientes y las actuaciones de emergencia.-** El consejero Luis Planas mantuvo la pasada semana un encuentro con la delegada del Gobierno en Andalucía, Carmen Crespo, para abordar asuntos de interés que atañen a la Consejería, muy especialmente los efectos de las fuertes lluvias de finales del pasado mes de septiembre.

Ambas administraciones llegaron al acuerdo de solventar con carácter urgente las ayudas oportunas a través del Fondo Social Europeo que cubriría parte de los daños provocados por las inundaciones.

- **Agricultura respalda la promoción internacional del vino con cerca de tres millones en ayudas.-** En concreto, el Departamento agrícola andaluz ha destinado 2,9M€ a ayudas para el sector vitivinícola dirigidas a la información y promoción del vino en mercados de terceros países en 2012, una línea de subvención que cuenta con la financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga). Esta cantidad supone un aumento de un millón de euros respecto al montante total al que ascendía esta misma línea el año pasado.

Concretamente, se han respaldado 61 programas desarrollados por 11 empresas vinícolas en más de 30 países.

Entre las acciones susceptibles de acogerse a esta línea de ayudas, se encuentran tanto las actuaciones enmarcadas en el ámbito de las relaciones públicas, medidas de promoción y publicidad, como la participación en ferias y exposiciones o la organización de campañas de información. Asimismo, también se subvencionan estudios de nuevos mercados y evaluaciones de los resultados de las medidas de promoción e información.

Como denominador común, destaca que los mensajes que estas actuaciones difunden deben estar centrados en la puesta en valor de las cualidades de los productos y que, como máximo, los programas pueden alcanzar una duración de cinco años por empresa y país.

- **El Consejo de Ministros aprueba el reparto de 36,8 millones de euros entre las CCAA para programas de agricultura, ganadería, alimentación y pesca.-** En el marco de los programas agrícolas se aprobó la pasada semana la territorialización de 13.610.000€ para la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas, que se

distribuirá entre las Comunidades Autónomas en función de la superficie determinada correspondiente a esta campaña 2012-2013.

Por otra parte, y para las líneas de actuación relacionadas con la sanidad animal y vegetal, se han asignado 16.282.344 euros.

Igualmente, el Consejo de Ministros aprobó también el reparto de 889.770€ para el programa de fomento del consumo de fruta en las escuelas, entre otras partidas.

- **La Junta ya ha abonado el primer plazo de las ayudas al empleo agrario.-** La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales ha abonado ya el primer plazo del presupuesto del 2012 para el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), cuya partida para este año asciende a 44,3M€, el 3,32% más que en el 2011.

Esta ayuda está destinada a la compra de materiales, maquinaria y utensilios para la realización de obras y servicios, mientras que el Estado financia la mano de obra a través del Servicio Público de Empleo Estatal.

- **Agentes de Medio Ambiente realizan más de 361.900 actuaciones durante el primer semestre de 2012.-** El mayor porcentaje de las actuaciones realizadas por este colectivo se refiere a labores de vigilancia, custodia y seguimiento sobre el medio natural con un 61,2% del total.

A nivel regional, cabe destacar que el 11% de las actuaciones (más de 39.000) realizadas por los agentes de Medio Ambiente se han desarrollado en los Espacios Naturales de Sierra Nevada y Doñana. Por tareas competenciales, la mayoría de las acciones están relacionadas con la gestión y desarrollo forestal (152.038), lo que supone el 42% del total. Le siguen las de prevención y lucha contra incendios forestales (57.232) y la gestión cinegética (35.685).

- **García Carrión comprará a los productores de Huelva más de 20 millones de kilos de naranjas.-** La fruta que se venderá a García Carrión es aquella que, aunque mantiene la calidad del conjunto, no puede destinarse a la venta para consumo en fresco en los mercados bien por presentar daños superficiales o porque sus propiedades, como el calibre, no son las adecuadas.

Este acuerdo permitirá avanzar en los planes de la compañía de doblar la producción de su fábrica de zumos en Villanueva de los Castillejos, que actualmente procesa 300 millones de kilos de exprimidos al año.

Según el presidente de la Asociación de Citricultores de Huelva, Lorenzo Reyes, los 244 productores que integran la asociación destinarán a la fábrica de zumos en torno a un 6% de su producción total, que se mueve en torno a los 486 millones de kilos de naranja al año.

Asimismo, La empresa García Carrión ha alcanzado un acuerdo para aumentar la masa de terreno de la que se nutre su planta de Villanueva de los Castillejos (Huelva), con la adquisición de 1.000 nuevas hectáreas en Córdoba y 700 en la provincia de Cádiz.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- **Intermiel presenta el concurso "Miel y Una recetas".**- La Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas está llevando el impulso del uso de la miel y otros productos apícolas en la gastronomía, a través de un divertido concurso para las Escuelas de hostelería de todo el ámbito nacional. Más información y bases del concurso: <http://www.oiaintermiel.es/backend/miel-y-una-receta/>

- **Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola.**- Acerta convoca la primera edición del Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola en modalidad on-line.

El objetivo de este curso es el conocer las características y el de revisar los criterios de auditoría de los principales protocolos de producción hortofrutícola y el de aprender las principales técnicas de auditoría (LEAF, NURTURE; GLOBALG.A.P., ALBERT HEIJN, PRODUCCIÓN INTEGRADA).

Dirigido a profesionales relacionados con el sector hortofrutícola (técnicos de campo, auditores internos, técnicos de calidad, consultores, directores de calidad) y estudiantes que deseen profundizar en el mundo de la auditoría de seguridad alimentaria.

Contacto: Alejandra Montesi
Teléfono: 917402660; Fax: 917402661;
Email: a.montesi@acerta-cert.com

- La Asociación CAAE convoca los "**Premios Andrés Núñez de Prado**" en sus dos modalidades: "**Premio Andrés Núñez de Prado a la Investigación en Producción Ecológica**", dotado de 6000€, al trabajo de investigación más notable en materia de producción ecológica.

"**Premio Andrés Núñez de Prado a la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica**". Igualmente, se otorga una segunda modalidad también con carácter anual, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica.

Teléfono: 955 023 192 Email: proyectos@caae.es

- Este próximo sábado 17 de noviembre como todos los terceros sábados del mes se celebrará el mercadillo de Guadalhorce ecológico en Coín (plaza de la villa) de 10 a 14 h.

Además, y coincidiendo con las **Jornadas Gastronómicas "Saborea Guadalhorce, nuestra naranja"**, algunos restaurantes ofrecerán degustaciones de los platos que han preparado con motivo de las jornadas elaborados con las naranjas ecológicas del Valle del Guadalhorce.

Web: www.guadalhorceecologico.es

Teléfono: 952 483 868; Fax: 952 483 869

Email: promocion@valledelguadalhorce.com

- En la Feria de Muestras de Armilla, Granada se va a llevar a cabo desde el 18 al 20 de noviembre una nueva edición de la **Feria turismo y gastronomía Gastrotur 2012**.

Dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del

turismo gastronómico es uno de los objetivos más importantes que se han marcado los organizadores de la segunda edición de Gastrotur.

Contacto: 958 81 89 16

Fax: 958 81 79 29

info@feriagastrotur.com | fermasa@fermasa.org

- ANCCE, Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, va a llevar a cabo del 20 al 25 de noviembre la feria monográfica de caballos más importante del mundo, el **Salón Internacional del Caballo 2012**.

Lugar: Fibes, Palacio de Congresos de Sevilla.

Teléfono: 954 689 260 Fax: 954 690 327

Email: ancce@ancce.com

Archivos: [programa sicab 2012.pdf](#)

- **Taller Seminario "Nuevas estrategias financieras después de la PAC".**- El objeto del taller es, según sus organizadores, poner a disposición del alumno las herramientas necesarias para conocer los puntos esenciales de la PAC y su futura reforma en el horizonte 2013. Será el 21 de noviembre en la Casa de la Cultura Pepe el de Severo de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Web: www.prodetur.es

Teléfono: 954 48 68 56 Email: ecastillo@prodetur.es

- Proyecto Ingenio va a realizar desde el 22 al 24 de noviembre el **Curso Protocolo IFS Food. Versión 6**

Web: www.proyectaingenio.com

Lugar: SCA Santa María de la Rábida (Fresón de Palos). Camino de la Cocola s/n.

Polígono Industrial San Jorge (21810). Palos de la Frontera (Huelva).

Contacto: Proyecto Ingenio.

Teléfono: 950 621 395; Fax: 950 100 271

- Desde el 24 al 26 de noviembre, se va a celebrar en Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol, la **XIII Feria del Vino y Alimentación Mediterránea 2012**.

Web: www.feriadelvinoydo.com

Facebook: [Feria del Vino](#)

Twitter: [@FeriadelVino](#)

Lugar: Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol

C/ México, 3 29620 Torremolinos (Málaga).

Teléfono: 952 379 203; Fax: 952 379 255

Email: secretaria@feriadelvinoydo.com

Archivos: [programa actividades.pdf](#)

- Del 26 al 30 de noviembre, vuelve a Madrid una nueva edición del **Congreso Nacional de Medio Ambiente. Conama 2012**

Responder al desafío económico desde la sostenibilidad y consolidar alianzas del sector ambiental español e iberoamericano. Estos son los dos objetivos prioritarios del undécimo Congreso Nacional del Medio Ambiente, el Conama 2012, que también se ocupará de otras cuestiones esenciales como la energía, la biodiversidad, los residuos, la movilidad, el agua, las tecnologías "verdes"...

Contacto: Fundación Conama.

Archivos: [folleto conama.pdf](#)

- **2º Congreso Internacional de Análisis Sensorial del Aceite de Oliva Virgen.-** El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priego de Córdoba, junto con la Universidad de Granada y el IFAPA de Cabra, organizan este 2º Congreso los días 27 y 28 de noviembre.

Web: congreso-analisis-sensorial-aove.es

Lugar: Pabellón de la Artes; Avenida Niceto Alcalá Zamora; Priego de Córdoba (Córdoba).

Contacto: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de Priego de Córdoba

Teléfono: 95754 70 34 Fax: 957 54 71 89

Email: congresosensorial@priegodecordoba.org

Archivos: [congresosensorialaove_1.pdf](#)

- La jornada **“La nueva PAC en la agricultura: certificación y el pago verde”**, va a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2012 en SEDESA (Sociedad Ecijana para el Desarrollo Socioeconómico) de Écija (Sevilla), calle Camino del Físico s/n, en horario de tarde de 17:00 h a 21:00 h. El plazo de inscripción finaliza el próximo 28 de noviembre.

- La Asociación Guadalhorce Turismo celebra la octava edición de las **jornadas gastronómicas Saborea Guadalhorce**.

Las Jornadas Gastronómicas se celebran del 31 de octubre al 9 de diciembre en 11 restaurantes de las siete localidades del Valle del Guadalhorce (Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Coín, Pizarra y Valle de Abdalajís). Además de los menús que elaborarán los restaurantes participantes, Saborea Guadalhorce, Nuestra Naranja, organizará actividades para poner en valor este cultivo y la gastronomía del Valle del Guadalhorce.

Web: guadalhorceturismo.com

Lugar: Valle del Guadalhorce.

Contacto: Asociación Guadalhorce Turismo.

Teléfono: 952 48 38 68

Email: info@guadalhorceturismo.com

- **I Degustación de Mosto Ciudad de Cartaya.-** En esta cita los bodegueros y bodegueras de Cartaya tendrán la oportunidad de mostrar su mosto y de participar en la primera edición de este concurso, que se celebra el próximo sábado 1 de diciembre y que está organizado por las concejalías de

Ferías y Festejos del Ayuntamiento de la localidad onubense. El evento pretende promover una vuelta a las raíces bodegueras de la localidad, y promover esta actividad entre los más jóvenes.

Web: www.ayto-cartaya.es

Contacto: Ayuntamiento de Cartaya.

Teléfono: 959 39 37 83

- El Magrama convoca el **Premio para el mejor aceite de oliva virgen extra 2012/13.-** Los participantes tendrán de plazo hasta el día 17 de diciembre de 2012 para presentar su solicitud de participación y la resolución correspondiente sobre el premio se dictará antes del 12 de abril de 2013, BOE N° 256 del 25 de octubre.

La Orden precisa que sólo se admitirán a concurso los virgen extra a granel de la campaña 2012/13 y que los que se presenten en la categoría de producción convencional deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 20.000 kilogramos, frente a los 5.000 kilogramos necesarios en la categoría de producción ecológica.

Las almazaras que concursan en la categoría de producción ecológica deberán presentar, además, un certificado emitido por el órgano de control competente justificativo de que el aceite que se desea presentar al concurso ha sido certificado como de oliva virgen extra de producción ecológica.

- Desde el 14 de septiembre de 2012 hasta el 27 de enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso esta cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031 Email:

info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

CURSOS Y JORNADAS DEL IFAPA Noviembre/Diciembre de 2012

Centro La Mojonera (Almería) Tfno: 950 156 453		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
APLICADOR DE PLAGUICIDAS. NIVEL BÁSICO	La Cañada de San Urbano	20/11/12
DESINFECCIÓN DE SUELOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS PROTEGIDOS	La Mojonera	29/11/12
I.E.A.: AGRICULTURA INTENSIVA. APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS. NIVEL CUALIFICADO	La Mojonera	16/11/12
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN HORTICULTURA	La Mojonera	22/11/12

Centro de San Fernando (Cádiz) Tfno: 956 011 200		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
FORMACIÓN BÁSICA	Barbate	19/11/12
FORMACIÓN BÁSICA	La Línea	19/11/12

Centro Alameda del Obispo (Córdoba) Tfno: 957 016 000		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
APLICADOR DE PLAGUICIDAS. NIVEL BÁSICO	Córdoba	19/11/12
JORNADA DE FRUTOS SECOS	Archidona	16/11/12

Centro de Cabra (Córdoba) Tfno: 957 596 644		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
CATA DE ACEITES. SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	Cabra	22/11/12
JORNADAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN VITIVINICULTURA	Cabra	20/11/12
PODA DE LA VID	Cabra	19/11/12

Centro de Hinojosa del Duque (Córdoba) Tfno: 957 149 516		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE RUMIANTES	Torrecampo	26/11/12
I.E.A.: GANADERÍA SIN BASE TERRITORIAL. RELACIONES EMPRESARIALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Hinojosa	19/11/12
M-12 ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS QUESERAS. MAESTRO QUESERO	Hinojosa	26/11/12
MANEJO INTEGRAL DE LA DEHESA	Vva. de Córdoba	19/11/12

Centro de Palma del Río (Córdoba) Tfno: 957 719 684		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
JORNADAS DE ELABORACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE CONSERVAS	Palma del Río	22/11/12
NATURACIÓN URBANA: JARDINES VERTICALES Y TECHOS	Palma del Río	26/11/12

Centro Camino del Purchil (Granada) Tfno: 958 895 200		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
JORNADA DE FRUTOS SECOS	Motril	20/11/12
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN HORTICULTURA	Guadix	21/11/12

Centro de Huelva Tfno: 959 006 200		
Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Huelva	19/11/12
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Puebla de Guzmán	26/11/12

Centro de Venta del Llano (Jaén) Tfno: 953 366 366

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE RUMIANTES	Mengíbar	19/11/12

Centro de Campanillas (Málaga) Tfno: 951 036 100

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS PORCINAS	Campanillas	26/11/12
PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL JARDÍN	Campanillas	19/11/12

Centro Las Torres-Tomejil (Sevilla) Tfno: 955 045 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
AGRONOMÍA DEL ARROZ. NUEVAS TÉCNICAS	Alcala del Río	27/11/12

I.E.A.: INCORPORACIÓN EMPRESA AGRARIA

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 05/11/2012 al 09/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS		290	287.642	30-06-13	09-11-12	428.003,46	684.290.150,02
50301	Régimen de Pago Único						
50302	Ayudas por Superficie						
50302	Ayuda al Olivar						
50302	Primas por Vaca Nodriz						
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros						
50302	Prima Especial Terneros						
50302	Primas Ovino Caprino						
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón						
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pajas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad						
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate						
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					92.263,31	33.733.646,47
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva	28	79	15-10-12	09-11-12	2.102.357,98	6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	1	1	Todo el año	09-11-12	1.800.000,00	1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas						
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos	4	9	Todo el año	09-11-12	92,02	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados						
TOTAL		323	287.731			4.422.716,77	725.927.346,33

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 12 al 16 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50301	Régimen de Pago Único	538.545,29	7
50302	Primas por Vaca Nodriz	19.986.096,75	3.385
50302	Ayudas al Algodón	5.708.477,16	15
50303	Modulación (*)	1.924.693,88	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
		0,00	0
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
		0,00	0
TOTAL		28.157.813,08	3.407

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 09/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.391.587,18	51.982.753,68	147.070.116,53	60.818.705,44	19.538.639,68	198.527.163,45	41.943.138,50	157.018.045,56	684.290.150,02
50302	Ayudas por Superficie									0,00
50302	Ayuda al Olivar									0,00
50302	Primas por Vaca Nodriz									0,00
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros									0,00
50302	Prima Especial Terneros									0,00
50302	Primas Ovino Caprino									0,00
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón									0,00
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad									0,00
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	219.376,80	3.904.375,73	7.927.236,00	1.697.787,38	940.497,16	6.729.541,16	1.776.038,10	10.538.794,14	33.733.646,47
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)									0,00
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116.058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.800.000,00								1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas									0,00
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados									0,00
	TOTAL	9.410.963,98	56.003.188,05	157.328.844,51	62.572.058,82	20.479.136,84	207.882.818,71	44.692.447,26	167.557.888,16	725.927.346,33

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 05/11/2012 al 09/11/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional					
112	Instalación de jóvenes agricultores					
113	Jubilación anticipada	2	218	9-11-12	264,33	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento					
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento					
121	Modernización de las explotaciones agrícolas					
122	Aumento del valor económico de los bosques		12			53.068,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales					
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos					
133	Actividades de información y promoción					
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	2	230		264,33	264.163,06
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña					
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña					
214	Ayudas agroambientales					
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales					
216	Inversiones no productivas		3			3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas					
223	Primera forestación de tierras no agrícolas					
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas					
227	Inversiones no productivas					
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	3		0,00	3.953,80
312	Creación y desarrollo de empresas					
313	Fomento de actividades turísticas					
321	Servicios básicos para la economía y la población rural					
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	0		0,00	0,00
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad					
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra					
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación					
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59					
TOTAL EJE 4	Leader	0	0		0,00	0,00
511	Asistencia Técnica		1			42.046,20
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	1		0,00	42.046,20
	TOTAL	2	234		264,33	310.163,06
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales		4.734			11.431.041,72
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas					
	Total NUEVOS RETOS	0	4.734		0,00	11.431.041,72
	TOTAL	2	4.968		264,33	11.741.204,78

En el período del 12 al 16 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	1	2.868,95
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural		
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	11	139.924,42
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica	1	83.936,96
	TOTAL	13	226.730,33

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 09/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional									0,00
112	Instalación de jóvenes agricultores									0,00
113	Jubilación anticipada	116.876,76		34.004,54	12.712,22	14.234,49	19.396,93	7.064,54	6.805,12	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento									0,00
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento									0,00
121	Modernización de las explotaciones agrícolas									0,00
122	Aumento del valor económico de los bosques		3.887,60		16.376,80	1.000,00			31.804,06	53.068,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales									0,00
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura									0,00
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas									0,00
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos									0,00
133	Actividades de información y promoción									0,00
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	116.876,76	3.887,60	34.004,54	29.089,02	15.234,49	19.396,93	7.064,54	38.609,18	264.163,06
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña									0,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña									
214	Ayudas agroambientales									0,00
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales									0,00
216	Inversiones no productivas			1.957,20		1.996,60				3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas									0,00
223	Primera forestación de tierras no agrícolas									0,00
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
227	Inversiones no productivas									0,00
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0,00	0,00	1.957,20	0,00	1.996,60	0,00	0,00	0,00	3.953,80
312	Creación y desarrollo de empresas									0,00
313	Fomento de actividades turísticas									0,00
321	Servicios básicos para la economía y la población rural									0,00
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra									0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación									0,00
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
511	Asistencia Técnica								42.046,20	42.046,20
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.046,20	42.046,20
	TOTAL	116.876,76	3.887,60	35.961,74	29.089,02	17.231,09	19.396,93	7.064,54	80.655,38	310.163,06
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	58.012,43	773.654,05	918.967,97	4.658.518,16	111.429,52	1.291.611,54	513.837,23	3.105.010,82	11.431.041,72
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
	Total NUEVOS RETOS	58.012,43	773.654,05	918.967,97	4.658.518,16	111.429,52	1.291.611,54	513.837,23	3.105.010,82	11.431.041,72
	TOTAL	174.889,19	777.541,65	954.929,71	4.687.607,18	128.660,61	1.311.008,47	520.901,77	3.185.666,20	11.741.204,78

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOE	
------------	--

Nº 265	03/11/2012
---------------	-------------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Subvenciones.- Orden AAA/2374/2012, de 29 de octubre, por la que se convoca para el año 2012 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.

MINISTERIO DE PRESIDENCIA

Medidas urgentes.- Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

Nº 266	05/11/2012
---------------	-------------------

Becas.- Orden AAA/2386/2012, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica en materia de ordenación pesquera para titulados universitarios.